

CATEDRA FEIJOO

JORGE DEMERSON

**CARLOS GONZALEZ
DE POSADA:
APROXIMACION A SU
BIOGRAFIA**



TEXTOS Y ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

12

EDITOR: Centro de Estudios del Siglo XVIII
IMPRIME: Gráficas Summa, S. A. Oviedo
ISBN-84-600-3404-6
ISSN-0211-0008
Depósito legal: O. 206-1984

**CARLOS GONZALEZ DE POSADA:
APROXIMACION A SU BIOGRAFIA**

TEXTOS Y ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

N.º 12

CATEDRA FEIJOO
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

JORGE DEMERSON

**CARLOS GONZALEZ
DE POSADA:
APROXIMACION A SU
BIOGRAFIA**

PROLOGO DE
JOSE MIGUEL CASO GONZALEZ

OVIEDO
CENTRO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
AYUNTAMIENTO DE CARREÑO
1984

El Centro de Estudios del siglo XVIII agradece públicamente al Ayuntamiento de Carreño haber hecho posible la edición de este libro sobre el ilustre hijo de Candás.

A Su Alteza Real,
Don Felipe de Borbón, Príncipe de Asturias

PROLOGO

Lo mismo cuando se trata de largos períodos históricos que cuando se estudia la literatura de una región, propendemos todos a las grandes figuras y nos olvidamos de otras que consideramos de antemano como menores o de segunda fila. Es indudablemente un error de perspectiva. Que González de Posada no haya llegado a la altura de su gran amigo Jovellanos no quiere decir que al primero debamos relegarlo al olvido. Los dos formaron parte de la historia viva de entonces, y muchas ideas de Jovellanos es seguro que procedieron de Posada. La circunstancia de que éste publicara poco, y sobre todo el desacertado pensamiento de haber conservado y copiado las cartas de Jovellanos (que constituyen un bloque impresionante por la cantidad y por la multitud de temas que en ellas se tocan), pero no las que él dirigió a don Gaspar (por otra parte perdidas), que fueron otras tantas y que probablemente trataban de los mismos o parecidos temas, desajusta nuestra visión del candasín, dejando sólo en primer plano a su amigo.

De aquí el interés que creo que tiene este pequeño libro del Prof. Georges Demerson. Buen conocedor de Ibiza, a la que ha dedicado varios trabajos importantes (Las iglesias de Ibiza y Formentera, Leyendas de Ibiza, Ibiza y su primer obispo D. Manuel Abad y Lasierra, y una larga serie de artículos), no se le podía escapar la figura relevante de Carlos González de Posada, que fue canónigo Magistral de aquella catedral poco tiempo después de erigirse la diócesis ibicenca. Su interés radica además en que la biografía de Posada se aborda desde infinidad de documentos que eran totalmente desconocidos.

Efectivamente, la biografía y la personalidad de nuestro personaje aparecen ahora no sólo a nueva luz, sino libres de muchos errores que habían ido pasando de unos a otros. El capítulo primero es, en este sentido, el más importante. A pesar de su título restrictivo («Carlos González de Posada en Ibiza»), en él se estudia una buena parte de la biografía de Posada: por primera vez sabemos con exactitud lo que hizo en Ibiza, como canónigo y

como gobernador de la diócesis, pero Demerson le sigue después la pista por Asturias, por Madrid y por Tarragona, hasta su muerte. El segundo capítulo aclara totalmente el período de rector de la parroquia de Masalavés (Valencia), período que nos era casi desconocido, hasta el punto de que sus biógrafos anteriores prácticamente se limitaban a referirse al nombramiento y suponer que don Carlos había pasado fugazmente por la diócesis de Valencia. Sin embargo, ahora vemos claro algo importante: los cargos que tuvo Posada como sacerdote se ejercieron todos en tierras de habla catalana (Masalavés, Ibiza, Tarragona); este asturiano trasplantado a esas tierras levantinas tuvo que empezar a entender el paisaje, el habla, las costumbres, el sentido de la vida de aquel país precisamente en Masalavés, ya que los nueve años de permanencia allí constituyeron algo más de la décima parte de su vida, y no es precisamente un período corto.

El capítulo tercero me parece una auténtica delicia: con un sentido de investigación a lo Sherlock Holmes, llega Demerson a reconstruir una obra perdida del candasín, su Autobiografía. Aquí la imaginación es fundamental. *Se non è vero è ben trovato*, como dice el conocido proverbio italiano. En todo caso los datos parecen totalmente exactos, si se tiene en cuenta que muchos de ellos han podido ser documentados por el propio Demerson.

El capítulo cuarto es el resumen de los tres anteriores, a través de un esquema en el que queda sintetizada la biografía completa de Posada.

Curiosas circunstancias personales, que ahora no son del caso, han impedido que el autor pudiera incluir en este libro una bibliografía de Posada de unos diez folios y un trabajo sobre don Carlos y la historia. Si tales circunstancias cesan, el Centro de Estudios del siglo XVIII dará a luz ambos trabajos, para completar los que ahora se ofrecen.

* * *

González de Posada ha vuelto a interesar a los estudiosos y a los asturianistas. La edición facsímil de las Memorias del Principado y la de la Biblioteca asturiana en los últimos años han provocado esa reacción favorable. A pesar de los años transcurridos, a pesar de los indudables errores que hay en ambas obras, son las dos altamente apreciables. Los cuatro trabajos biográficos del Prof. Demerson reunidos en este volumen pueden ser el comienzo de una tarea de rescate del erudito asturianista Carlos González de Posada. Cabe pensar que este paso adelante lleve pronto a una edición de las obras del candasín. No faltan manuscritos, y probablemente tampoco

faltará quien se enfrente con el tema. A todos los asturianos ha venido un profesor francés a decirnos algo así como, «¿es posible que hayáis tenido en el olvido a este hombre, cuya importancia puede ponerse suficientemente de relieve con sólo conocer la amistad que le profesó Jovellanos y el constante intercambio de ideas que hubo entre ambos?».

* * *

Al Prof. Demerson le conocí en la ya lejana fecha de 1955, cuando ambos trabajábamos diariamente en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, en temas afines, él en Meléndez Valdés y yo en Jovellanos, los dos preparando nuestras tesis doctorales. Ya entonces me admiró su conocimiento de nuestro siglo XVIII. Poco después, a finales de 1956, gracias a él, yo era nombrado por nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, Lector de español en la Universidad de Lyon. Allí convivimos cuatro años. Si él, como francés, podía enfocar determinados problemas españoles del XVIII con una visión distinta a la nuestra, yo pude también entender cosas muy importantes de la mentalidad ilustrada española gracias a esos años, para mí decisivos. Yo me reintegré a la vida española en el otoño de 1960 como una persona totalmente distinta.

El Prof. Demerson siguió ascendiendo en su carrera universitaria, y un buen día le nombraron Agregado Cultural de la Embajada francesa en España. El que ya era visceralmente español tuvo entonces ocasión de demostrarlo a fondo. Fueron sus vacaciones en Ibiza (las vacaciones de un catedrático que se precie, aunque sea Agregado Cultural, son siempre de intenso trabajo) las que le permitieron entrar a saco en aquellos desconocidos archivos. De ahí salieron una serie de artículos, los libros a que antes me he referido y estos trabajos sobre Posada que ahora publicamos.

Los que nos preciamos de ser sus amigos le consideramos también un asturiano más. No sólo le encanta estar en nuestra tierra, sino que sabe de ella más que muchos de nosotros, y la recorre con tal sensibilidad y acercándose de tal forma a las gentes del pueblo, que por mi parte sólo desearía que algún día publicara lo que tiene escrito sobre Asturias, sobre su paisaje y sobre sus gentes.

Como asturiano y como dieciochista más que felicitarle por estos estudios sobre Posada, me felicito de poder acoger en nuestra colección «Textos y estudios del siglo XVIII» este libro, corto en páginas, pero muy importante en su contenido.

Y para terminar tengo que repetir una vez más el agradecimiento del Centro de Estudios del siglo XVIII de la Universidad de Oviedo al Ayuntamiento de Carreño por su sensibilidad cultural y por haber hecho posible esta publicación.

JOSÉ MIGUEL CASO GONZÁLEZ

I

CARLOS GONZÁLEZ DE POSADA EN IBIZA

Durante un lustro, Carlos González de Posada, que estrenó la prebenda magistral de la recién creada catedral de Ibiza, ostentó el título de «Primer canónigo magistral de la Santa Iglesia» pitiusa. Mientras residía en la isla, desempeñó, amén de sus funciones capitulares, cargos de gran importancia. Sin embargo, su nombre es completamente desconocido en el archipiélago pitiuso y, sobre todo, se ignora casi todo de su existencia y actividad en las islas.

Varias causas explican esta ignorancia. La primera de ellas es la falta de documentación, que desanimó desde luego a los biógrafos eventuales. No encontré ni siquiera una referencia a Posada en el Archivo municipal de Ibiza. Tampoco las hay en el Archivo de la Curia de esa ciudad, según me informó don Juan Marí Cardona, canónigo archivero de la diócesis¹. Defraudado por las fuentes administrativas, pensé hallar datos en las obras de Posada. De la copiosa correspondencia que el Magistral mantuvo con Jovellanos, su tierno y admirado amigo, sólo se conserva una pequeña parte: están perdidas las cartas del canónigo. Únicamente han llegado a nosotros —y eso gracias a una copia hecha por el propio don Carlos— las cartas de Jovellanos posteriores a 1791, es decir a la época en que Posada residió en la Isla Blanca.

Tampoco nos suministran información los numerosos escritos del canónigo, algunos de los cuales presentaban un carácter netamente autobiográ-

¹ Carta de febrero de 1982. El archivo diocesano estuvo cerrado al público por reforma durante mucho tiempo.

fico. Por desgracia, muchos de estos escritos desaparecieron, ya sea antes de la muerte de su autor, ya sea después de ella.

Antes, porque, obligado en 1811 el canónigo —lo era entonces de Tarragona— a abandonar sus lares ante el avance de las tropas del general Suchet, dejó su vivienda y sus preciados papeles al cuidado de una anciana criada que les dio un destino no previsto por el sabio sacerdote. El mismo cuenta con donaire no exento de melancolía esa desventura: «Una vieja criada que, mientras mi emigración a las Baleares, quedó con el cuidado de toda la casa, en el saqueo de Tarragona se vio tan despojada y pobre, que ni aún tenía jergón para dormir; compró un poco de arpillera y, haciendo uno, no halló para mullirlo más que mis papeles. Hasta aquí no se había perdido todo: mas los iba sacando de allí todos los días para encender... el fuego... ¡Adiós mi obra de romanos!»².

Después de su fallecimiento, ocurrido en 1831, se dispersaron sus papeles, que en su testamento había repartido entre su sobrino y otra persona. Muchos de esos manuscritos se consideran hoy día como perdidos. Pero no es imposible que estén desperdigados en bibliotecas particulares y que sólo ignoremos su paradero. Es el caso, por ejemplo, de las interesantísimas *Memorias para la biografía del Señor Jovellanos* que descubrió en un archivo particular y publicó en 1974 el profesor Caso González³.

Parecen confirmar esta hipótesis dos artículos de principios de siglo, firmados por don Fermín Canella Secades y Joan Ruiz Porta, respectivamente, que contienen algunas precisiones —hechos y fechas— de procedencia para mí desconocida, pero que quedaron directa o indirectamente confirmadas con ciertos documentos de archivo. Por desgracia, esos autores, como era frecuente en su época, no estaban avezados a citar sus fuentes, y ninguno de los dos facilita la menor indicación acerca de los documentos que utilizó⁴.

En cuanto a los biógrafos modernos del Magistral, pasan muy ligera-

² Suárez, Constantino, *Escritores y Artistas Asturianos, Índice bio-bibliográfico*, IV, Oviedo, 1955, p. 360.

³ Caso González, José, «Una biografía inédita de Jovellanos: las *Memorias* de González de Posada», *BOCES*, XVIII, n.º 2, Oviedo, 1974, pp. 57-92.

⁴ Canella Secades, Fermín, «Don Carlos González de Posada, Notas bio-bibliográficas», *Bol. Real Academia de la Historia*, t. 52, Madrid, 1908; Ruiz y Porta, Joan, «El Canonge González de Posada», *Boletín Arqueológico Tarraconense*, Tarragona, julio y agosto de 1914, pp. 26 a 48. (Al pie de la página 47, el autor fecha su estudio en «Tarragona, diada de Santa Lúcia de 1905»).

mente sobre el período ibicenco de la vida del asturiano y, al copiarse unos a otros, acumulan imprecisiones, incluso errores, de modo que las biografías recientes son paradójicamente menos exactas y fiables que las de principio de siglo⁵.

La estancia del canónigo en las Pitiusas, como otros períodos de su larga vida, está pues sumida en densa niebla. Con todo, contrastando informaciones, cotejando datos, siguiendo paso a paso las andaduras del asturiano, trataré de resolver las contradicciones de las «fuentes» de que dispongo, y procuraré restablecer de manera aceptable la cronología y la actividad de Posada durante esos años.

* * *

Constantino Suárez, uno de los últimos biógrafos de Posada, explica que, renunciando a la enseñanza que impartía en los Reales Estudios de San Isidro de la Corte para consagrarse al sacerdocio, el asturiano recibió las sagradas órdenes y aceptó el curato de la villa de Masalavés, en la provincia de Valencia. Pero, «en seguida regresó a Madrid» y desde allí quiso volver a su patria querida. «Con este deseo [de obtener una canongía en Oviedo], continúa el historiador, poco después de obtenidos los grados de licenciado y doctor en Teología [entre 1778 y 1780] y muy dominado por la nostalgia de la tierra natal, se retiró a Asturias decidido a realizar investigaciones de carácter histórico a las que se entregó con verdadera devoción por espacio de algunos años, época en que seguramente preparó los materiales y escribió los más de sus trabajos relacionados con Asturias». En 1788, «tal vez a requerimiento de Jovellanos, volvió a Madrid donde ocupó un destino en la Secretaría de Interpretación de Lenguas y ese mismo año su aludido protector le consigue el nombramiento por Carlos III de canónigo con dignidad de Magistral en el cabildo de Ibiza»⁶.

Este relato biográfico no es sino un tejido de patrañas, como pienso demostrarlo en otra ocasión. Por de pronto baste apuntar que es imposible que en 1788 el asturiano haya «ocupado un destino en la Interpretación de

⁵ Además de Suárez, Constantino, citado en la nota 2, *Biblioteca Asturiana o Noticia de los Autores Asturianos*. Col. Monumenta Historica Asturiensia, VIII. Edic. preparada por J. M. Fernández Pajares, Gijón, 1980, pp. XIX-XXIII; Fernández de la Llana y Granda, Juan, prólogo a: González de Posada, Carlos, *Memorias Históricas del Principado de Asturias y Obispado de Oviedo*, edic. facsímil, Luarca, 1972. (Prólogo hasta p. XXVII). Agradecemos a la Cátedra Feijoo de Oviedo el habernos enviado fotocopia de estos artículos.

⁶ Suárez, C., *art. cit.*, pp. 357-358.

Lenguas, en Madrid, ya que, como se verá a continuación, pasó todo el año en Ibiza, lugar aislado y de difícil acceso. Tampoco fue Jovellanos, sino Campomanes, quien le consiguió la canongía Magistral de Ibiza.

En cuanto a la obtención de los grados de licenciado y doctor, con el fin de puntualizar fechas, escribí a Avila, donde el Convento de Santo Tomás conserva el archivo de la antigua Universidad abulense. Se me contestó que en los años 1778-1780, fechas que sugiere C. Suárez, no se hallaba en los libros de claustro referencia alguna a ningún González Posada. Entonces, se me ocurrió que el interesado podía haber solicitado esos grados, con el deseo de obtener una canongía, no en Oviedo hacia 1780, sino en Ibiza, hacia 1788. Y en efecto apareció el expediente personal de Posada que sufrió los exámenes citados en octubre de 1787⁷.

En esto recibí, enviada desde Tarragona⁸, fotocopia de un artículo de Joan Ruiz y Porta, cuyas informaciones coinciden exactamente con los datos proporcionados por los documentos de Avila, constatación de la cual se pueden lógicamente sacar dos consecuencias: primero, que Ruiz y Porta manejó una documentación desconocida, pero digna de crédito; y, en segundo lugar, que no es descabellado suponer por extrapolación que los otros datos que contiene su artículo pueden ser igualmente fidedignos. Admitiendo esta hipótesis, la biografía de Posada durante el período que estudiamos, aparece en efecto más lógica y clara.

En el año 1787, según el biógrafo catalán, y el 19 de mayo, el marqués de Valdecarzana, prócer astur, presentó a don Carlos, su paisano, para una de las capellanías de Villagarcía de Campos, beneficio que se le concedió y del cual tomó posesión⁹. Sin embargo, no llegaría el agraciado a desempeñar efectivamente este cargo, ya que al mes siguiente un nuevo suceso había de dar otro rumbo a su vida.

Al mismo tiempo que pretendía una capellanía en Villagarcía de Campos, Posada era candidato a una de las «piezas» de la recién establecida catedral de Ibiza: la canongía magistral, o la penitenciaria. En efecto, al proponer al rey proveer varias prebendas, raciones o beneficios del cabildo

⁷ Agradezco sinceramente al R. P. Donato, O. P., archivero de Santo Tomás de Avila, las fotocopias del expediente de Posada que tuvo la amabilidad de enviarme.

⁸ Asimismo, agradezco al R. P. Vicente Martell la fotocopia del artículo de Ruiz y Porta que tan cortésmente me facilitó.

⁹ Ruiz y Porta, Joan, *art. cit.*, p. 29. Al parecer, no hay rastro de ese nombramiento en el A.H.N.

ebusitano en ciertos sacerdotes naturales de la isla, el obispo añadía que «sería conveniente que otros beneficios eclesiásticos se provehiesen en sujetos de literatura y prácticos de alguna iglesia formada» (4 de abril de 1786). Ocho meses más tarde, la Cámara acordó se recibiesen memoriales de pretendientes para dichos beneficios, rogando al obispo «informase de los que hubiese en la isla proporcionados para ellos» (27-XI-86). Al contestar, el doctor Abad y Lasierra se ratifica en lo que había dicho en su oficio anterior, añadiendo que «no tenía por conveniente se proveyesen en aquellos naturales por no hallarlos a propósito, y sí en sujetos del continente, capaces de solidar aquel nuevo establecimiento con su doctrina y ejemplo». Y recordaba al Consejo de Castilla que en el decreto de erección aprobado en Real cédula del 12-XII-1785, se estipulaba que los pretendientes provistos en las vacantes de oficio —que no se daban por concurso— habían de presentarse ante el ordinario de Ibiza y exponerse a examen público en la facultad y ciencia que requiere el canonicato».

Entre los candidatos a esos beneficios ibicenses figuraba nuestro asturiano: «Don Carlos Benito González Posada, consta que es Pño., natural de la villa de Candás, obispado de Oviedo, y de edad de 42 años, bachiller en Teología por aquella Universidad en la que hizo varias oposiciones a cátedras, y substituyó la de Prima de Teología ínterin estuvo vacante, como otras muchas de la misma Universidad. Ha hecho dos oposiciones a las cátedras de Latinidad de los Reales Estudios de San Isidro y Su Majestad le nombró para la de Sintaxis, que regentó seis años; y sin embargo de su obligación, se dedicó a la lengua hebrea, traduciendo el sagrado texto y versión de la Biblia. Que ha sido corrector de las obras latinas en las nuevas ediciones con notas a las que puso las suyas. Que es autor de una obra para los mismos Reales Estudios intitulada *Ensayo de buena versión en prosa y verso de Latín a Castellano*, con otros muchos méritos que constan de su relación, y... es cura párroco en el Arzobispado de Valencia, en donde predicó con aplauso varios sermones. No tiene grado Mayor, pero ofrece recibirle»¹⁰.

Esa candidatura del asturiano, cuya fecha exacta desconocemos, debió de presentarse durante el primer semestre de 1787. Apoyada por el entonces todopoderoso paisano del pretendiente, Conde de Campomanes, prosperó como era de esperar, quedando finalmente Posada propuesto por el rey

¹⁰ A.H.N., Consejos, leg. 19.501, n.º 1.

para la plaza de canónigo Magistral de la catedral de Ibiza (29 de junio de 1787)¹¹.

Pero entonces, el canónigo electo tuvo que cumplir lo prometido. Las canongías de Ibiza, según los estatutos formados por el primer obispo, sólo podían atribuirse a doctores o cuando menos a licenciados. Concretamente se especificaba que «Se provee esta prebenda (de Magistral) en doctor o licenciado en Teología»¹². Ahora bien, González de Posada, hombre de amplias lecturas, de gran curiosidad intelectual, de cultura extensa y profunda, es decir perfectamente capacitado para desempeñar la canongía magistral que se le había concedido, no poseía esos grados universitarios preceptivos. Como lo reconoce en su relación de méritos, sólo era bachiller en Artes (20 de mayo de 1763) y bachiller en Teología (7 de abril de 1767) por la Universidad de Oviedo¹³. La solución para subsanar esa carencia, se la sugirió sin duda su amigo Jovellanos, quien años antes, en 1759, cuando pensaba dedicarse a la carrera eclesiástica, se matriculó en la Universidad de Avila, pero se graduó de bachiller por la de Osma (9-VI-1761). Después el gijonés incorpora su título a la de Avila (3-XI-1763), ante cuyo tribunal se gradúa de Licenciado en cánones al día siguiente¹⁴.

González Posada, que se encontraba a la sazón en Madrid, donde sabemos que predicó en la Real Congregación de Covadonga (9 de septiembre de 1787) un sermón tan elocuente que le mereció ser nombrado consiliario de esa congregación (4 de noviembre¹⁵), no quiso hacer el largo viaje de Oviedo para obtener allí los dos grados que le faltaban. Solicitó el favor de sufrir los exámenes correspondientes ante el claustro de la Universidad de Avila, o sea «el Real Convento y Real Universidad de Santo Tomás de Aquino, extramuros de la ciudad de Avila»¹⁶.

Efectivamente, se le concedió el permiso solicitado, pero con la condición de que revalidase el grado de bachiller. El asturiano tuvo, pues, que

¹¹ Ruiz y Porta, *art. cit.*, p. 29.

¹² Demerson, Jorge, *Ibiza y su primer obispo, D. Manuel Abad y Lasierra*, Madrid, F.U.E., 1980, p. 253.

¹³ Relación de méritos de Posada, Archivo de Santo Tomás de Avila, expediente personal.

¹⁴ Caso González, José Miguel, *Obras en prosa de G. M. de Jovellanos*, Madrid, Castalia, 2.^a ed., 1976, p. 8.

¹⁵ Ruiz y Porta, *art. cit.*, p. 29.

¹⁶ El convento de Santo Tomás de Avila dejó de ser Universidad a consecuencia de la reforma de 1807.

someterse a las pruebas habituales: lectura, explicación y comentario de un texto señalado de antemano —normalmente con veinticuatro horas de antelación— y contestación a las críticas y preguntas de los doctores que componían el tribunal. Gracias al expediente que conserva el archivo de Santo Tomás¹⁷, sabemos exactamente cómo transcurrieron las pruebas del prebendado.

Este, a mediados de octubre de 1787, se trasladó de Madrid a Avila. El 16, entre tres piques, eligió el que iba a tratar. Al otro día, 17 de octubre, fue examinado para el *grado de bachiller*. A las 9 de la mañana, juntos en claustro en el General Mayor de Theología once dominicos, maestros o doctores, entró don Carlos Benito González, presbítero, el cual, a puertas abiertas, leyó por espacio de media hora sobre el tema: «*Nullus in hac vita potest naturaliter videre Deum per essentiam*», después de lo cual se le hicieron argumentos y réplicas. Tras votación, resultó aprobado *nemine discrepante*.

A continuación, el día 18, para el examen secreto del día siguiente, de tres piques, eligió éste: «*Angelus per sua naturalia cognitionem de Deo potest habere*». El secretario le informó que tenía 24 horas para preparar este ejercicio, y el candidato quedó encerrado.

El examen para el grado de Licenciado en Teología se celebró el 19 de octubre. A las nueve, estando esta vez «a puerta cerrada», el examinando empezó a leer según costumbre, hasta que se le hizo señal cesase. Se le hicieron argumentos y réplicas, y en la votación, hubo 9 A (de aprobado) y 2 R (de reprobado). Salió pues aprobado por pluralidad de votos. Entonces Posada pidió el grado de Licenciado en Teología, y el cancelario se lo dio y confirió *auctoritate Apostolica et Regia* mediante la imposición de un bonete sobre la cabeza con que subió a la cátedra y leyó en ella como licenciado en dicha facultad... Y, a petición suya, el cancelario le dio licencia para ascender al grado superior.

Incansable, el hijo de Candás prosigue sin perder el aliento ese «maratón» universitario. A las 7 de la mañana del día siguiente, 20 de octubre, está otra vez ante el mismo areópago de doctores reunidos en claustro. Manifiesta haber sido recibido en el grado de licenciado y pide se le admita ahora en el de Doctor o Maestro en Sagrada Teología. Leyó sobre el tema:

¹⁷ Santo Tomás de Avila, año de 1787, Registro de Grados mayores y menores conferidos en esta Pontificia y Real Universidad de Santo Tomás, en las Facultades de Artes y Sagrada Teología, en este presente año de 1787.

«*Firmamentum factum a die secunda...*», se le hicieron los argumentos y réplicas de costumbre, hizo la profesión de fe y prestó los mismos juramentos que en los grados precedentes y, finalmente, pidió se le admitiese en el grado de Doctor. No hubo votación esta vez; el cancelario le dio y confirió *auctoritate Apostolica et Regia* el grado «por imposición de un bonete sobre la cabeza con borla blanca y un anillo en uno de los dedos de la mano derecha», con que subió a la cátedra y en señal de posesión leyó en ella como Doctor o Maestro en Sagrada Teología... y se le dio testimonio en forma de dicho grado¹⁸.

Así, al cabo de tres jornadas de dura e ininterrumpida brega universitaria, en la última década de octubre de 1787, González de Posada se hallaba en posesión de los grados universitarios exigidos para entrar a disfrutar su prebenda en el cabildo de Ibiza. Ya podía presentarse en la isla con la frente levantada.

* * *

En vista de que la búsqueda de documentos en Avila, tras un primer intento frustrado, había dado bastante de sí, decidí hacer lo propio en Ibiza.

Gracias a la amabilidad de don Joan Marí Cardona, pude investigar en el archivo diocesano que custodia y que, por traslado, reforma y obras, había estado cerrado al público durante varios años. Efectivamente, en los repertorios que allí existen, no aparece referencia alguna a Posada. Pero, advirtiendo que unas 150 cajas, procedentes del archivo catedralicio y capitular, estaban todavía sin clasificar, emprendí con la ayuda de mi mujer, un rápido examen de ese abundante material, que se me antojaba valioso. Este «barrido», completo aunque superficial, permitió localizar tres series de documentos:

- 1) El acta de toma de posesión del nuevo canónigo.
- 2) Otro expediente titulado: «Cuentas de los gastos hechos por orden del Sr. Canónigo Magistral, de la muy Ilustre Cathedral de Ibiza», que contiene además, varios escritos relativos a la liquidación de las rentas de la canonjía, cuando su titular abandonó la isla.
- 3) En fin, entre los pleitos de la Curia eclesiástica hallamos varios

¹⁸ *Ibid.*, fol. 3.

expedientes, todos de esponsales o causas matrimoniales, en que había intervenido don Carlos¹⁹.

Por otra parte, hablando con el Provisor y Vicario eclesiástico de la diócesis, P. Prats, me enteré de que existe en Ibiza un registro llamado «Libro de Licencias», creado por iniciativa del primer obispo doctor Abad y Lasierra, y en el cual se apuntaban no sólo las licencias de celebración de misas, confesión, bendición de edificios o barcos, ausencias, etc., concedidas a los sacerdotes por el obispo —de ahí su nombre—, sino también todos los sucesos de algún relieve que atañían a la vida de la diócesis. El «Libro de Licencias», que abarca de 1784 a 1868, con no pocas lagunas, es algo así como un Diario del obispado y por lo tanto, es una mina de informaciones insustituible para el investigador. Ahora bien, cuando González de Posada fue llamado a ocupar el cargo de Vicario eclesiástico y Gobernador de la diócesis, al advertir cierta negligencia en la manera de llevar este libro, mandó con particular énfasis al notario de la Curia que señalase puntualmente en él todo cuanto interesase a la diócesis. Gracias a esta fuente inesperada e ignorada —pues tradicionalmente se conserva este registro en el despacho del Vicario eclesiástico y no en el archivo diocesano— es posible reconstituir con bastante precisión y detalle la estancia y la acción en las Pitiusas del preclaro hijo de Candás²⁰.

LLEGADA A IBIZA Y TOMA DE POSESION

A fines de diciembre de 1787 tal vez, o más probablemente en enero de 1788, Posada desembarca en el puerto de Ibiza. Sin tardanza, «exhibe la Real Cédula de nombramiento de Magistral expedida a su favor en San Lorenzo el Real a 6 de noviembre del año 1787», declara aceptar este nombramiento, y se somete al examen sinodal prevenido en el Decreto de establecimiento de la Catedral y recordado en la Real Cédula de nombramiento²¹.

¹⁹ Archivo diocesano de Ibiza, respectivamente:

- a) Curia, caja n.º 2.
- b) Curia, Autos beneficiales, año 1791.
- c) Curia, leg. 13, n.º 20, 22, 26 y otros.

²⁰ Casa de la Iglesia, carrer Pere Francés, Despacho del P. Prats. Este *Libro de Licencias* no lleva signatura. La parte que concierne a lo actuado por González de Posada ocupa los folios 22 a 27 v.

²¹ Expediente de colación y posesión de la canonjía magistral por Posada, Arch. dioc. Ibiza, Curia, caja n.º 2.

Aprobado por los examinadores sinodales —ignoramos de qué manera se desarrolló esa prueba— el recién llegado manifiesta entonces su deseo de ocupar sin dilación su cargo; formalidad que se realizó en dos etapas bien distintas, con arreglo a los estatutos de la Catedral: la colación y, luego, la toma de posesión.

Don Juan Tur y Roselló, doctor en Sagrada Teología y canónigo Dignidad de Chantre de la Catedral, en su calidad de Provisor y Vicario General —pues el obispo doctor Abad y Lasierra, cesante, estaba a la sazón en Madrid— fue quien le dio la apetecida colación. Tras recordar largamente la creación del obispado y la organización por el decreto de 1785 de la Catedral, entre cuyas prebendas había una canonjía Magistral, añadió: «Os conferimos y colamos la referida canonjía magistral y de ella os damos la investidura, presencialmente, mediante la imposición del bonete sobre vuestra cabeza, con todos los derechos, honores y preeminencias a ella tocantes y pertenecientes; y, en recompensa de los cargos que habéis de tener, os señalamos por vuestro sustento, todas las pensiones, frutos, derechos, proventos y emolumentos que os tocan». Habiendo el asturiano hecho el juramento de la profesión de la fe, «leyendo *de verbo ad verbum* por vuestra propia persona puestas las manos sobre un misal», prometido obediencia a toda la jerarquía católica desde el Papa hasta el obispo local y sus sustitutos accidentales, el Vicario General requiere a todos los sacerdotes de la diócesis reconozcan y respeten los derechos que en adelante posee el nuevo Magistral. Y expide, debidamente selladas y rubricadas por el escribano y secretario del obispado, Joseph Sentí, las letras de colación correspondientes en que quedan pormenorizados y confirmados sus derechos y preeminencias (24 de enero de 1788).

Dos días después, de conformidad con el tenor de las letras de colación, a petición del interesado, tuvo lugar la toma de posesión. El doctor don Domingo Juan, presbítero, canónigo de la misma Santa iglesia Catedral, «tomó de la mano derecha el referido D^o Don Carlos González de Posada, presbítero, y lo llevó al altar mayor y en él reconoció la lápida, levantó y abajó los manteles y en un libro misal dijo la oración siguiente: «Concede nos famulos tuos quaesumus, Domine Deus, perpetua mentis, corporis sanitate gaudere; et gloriosa beatae Mariae semper Virginis intercesione, etc.» Y de allí lo llevó al coro y sentó en el cuarto asiento de la mano izquierda; de allí, lo llevó al púlpito de la misma iglesia y de allí lo llevó a la sala capitular y sentó en el cuarto asiento de la mano izquierda de la misma e hizo otros actos y cosas denotantes la verdadera, real, actual y corporal posesión de la referida canonjía magistral, y todo ello altamente pacífica y

quieta, sin contradicción de persona alguna, a todo lo cual fueron presentes por testigos... dos tonsurados de esta ciudad» (26 de enero de 1788)²².

Impaciente por tomar posesión de su canonjía, el Magistral no debió de retrasar el cumplimiento de sus obligaciones que había fijado tres años antes el obispo Abad y Lasierra. Posada como Magistral hubo de dedicarse activamente a la predicación, «el primero de sus deberes», así como a la exposición y explicación de la Sagrada Escritura. Debió de aconsejar a los sacerdotes de la diócesis que acudiesen a consultarle sus casos de conciencia o los de sus feligreses, y finalmente «instruir al clero en la moral, escritura y disciplina en los días que señalare el prelado»²³.

Pero antes de que el cumplimiento de esos deberes pudiese llegar a ser rutinario, se produjo un cambio considerable en la situación del canónigo y de resultas de ello, en las responsabilidades que le incumbían. Esta es la primera noticia —y verdaderamente asombrosa!— que nos proporciona el Libro de Licencias: menos de tres semanas después de tomar posesión, el 13 de febrero de 1788, González de Posada «quedó constituido por el Ilmo. Cabildo Vicario General y Gobernador de la diócesis». No parece creíble que en tan poco tiempo, ese peninsular desconocido que materialmente no había tenido tiempo de recorrer detenidamente las islas; que, natural de una provincia atlántica húmeda, de clima, geografía, historia, recursos y tradiciones tan distintas de las de las Pitiusas, no había podido aún familiarizarse con la diócesis, se hallase elevado, interinamente es verdad, por votación de un cabildo total o casi totalmente ibicenco, al cargo de obispo accidental de Ibiza y Formentera. Sea de ese nombramiento lo que fuere, es constante que esas funciones, el asturiano no iba a desempeñarlas con negligencia o remolonería.

Al revés, en seguida dio muestras de decisión y de autoridad. Dos días después de su elección como Gobernador del obispado, el 15 de febrero, firmaba «en el palacio episcopal de Ibiza» un edicto que contenía «varios ordenamientos de observancia de disciplina eclesiástica, moral, de constituciones del Sr. Abad y de una Real orden prohibitiva del contrabando»²³. En ese escrito manifestaba una doble voluntad: al organizar de hecho un empadronamiento de los fieles, la voluntad de enterarse con exactitud del número de almas que quedaban a su cargo en toda la diócesis; y, al recordar

²² *Ibid.*, fol. 3. Según los Estatutos Posada tendría 4.500 rs anuales de rentas (o «frutos»).

²³ Libro de Licencias, fol. 22 v.

que los preceptos de la Iglesia habían de ser observados no sólo por los feligreses, sino también por los curas y sacerdotes, la de establecer un orden estricto y una disciplina severa en la iglesia pitiusa, pues en el archipiélago varios siglos de aislamiento del continente habían introducido no pocas relajaciones y desviaciones²⁴.

El texto del edicto es como sigue:

«Nos, el Doctor Don Carlos González de Posada, del Gremio y Claustro de la Universidad de Avila, individuo de las Reales Sociedades de Asturias y Valencia, canónigo magistral de la Santa Iglesia catedral de Ibiza, Provisor, Vicario General y Gobernador de este obispado sede vacante, etc... Para mantener el vigor de la disciplina eclesiástica y atender principalmente al bien de las almas, cumpliendo con nuestro cargo, mandamos a todos los rectores, regentes de la *Cura animarum*, sus vicarios y tenientes del distrito de esta diócesis, hagan la matrícula de sus feligreses respectivos, con expresión de sus nombres, apellidos y edades, y con la de los barrios, términos de su habitación y alguna señal que distinga a los que deben comulgar de los que no; que examinados y aprobados les den el *albalán* o *cédula de examen*, la cual deberá exhibir al confesor y recibir de éste otra tal de confesión después de haber cumplido con el precepto que en tiempo de la Comunión pascual se dé a cada uno que cumpla con este precepto otro albalán y concluido dicho tiempo el mismo párroco recogerá los referidos albalanes o cédulas y, quince días después nos remitirá copia de dicha matrícula (guardando el original en el archivo), certificando al pie los que hayan cumplido y los que no, para tomar los remedios oportunos y dar las providencias convenientes a la observancia de tan santos mandamientos.

Asimismo, si (lo que Dios no permita) hubiere en esta feligresía algún divorcio voluntario, verificándose estar separados dos casados sin [permiso de la] autoridad legítima y competente, o que viva en ella alguno de los consortes casado en cualquier parte sin acreditar las cautelas necesarias para ello, el párroco o su vicario les admonestará y notificará al mismo tiempo que en el espacio de treinta días, que le damos de término perentorio, por primera, segunda y tercera vez, se unan como tienen de obligación o comparezcan ante nos a pedir lo que les convenga; y juntamente avisaréis y admonestaréis en las casas donde moran así desposados no les tengan ni hospeden más tiempo de los dichos treinta días pena de excomunión mayor, la que sentencié, y lo demás a que haya lugar. Por cuanto evitar los pecados públicos debe de ser el mayor desvelo de los párrocos, les exhortamos y mandamos no permitan de ninguna manera la transgresión de los divinos preceptos, especialmente del de santificar las fiestas, arreglándose en todo a la buena moral y a la Real orden de 19 de febrero de 1785 (?), y suponiendo siempre que el párroco nunca puede dispensar en ninguno de estos preceptos, y que sólo, como maestro, puede resolver cuando obligan o no.

²⁴ Edicto del Doctor Don Carlos González de Posada sobre disciplina eclesiástica y albalanes de confesión y comunión (21-2-1788), en *Libro Lucero* de la parroquia de San Lorenzo Mártir de Ibiza, tomo I, que principia en 1785, fols. 10-11.

Deseando continuar las máximas del Ilmo. Sr. D. Manuel Abad y Lasierra, Primer obispo de esta diócesis, y constándonos por muchas razones, su arreglo a las disposiciones apostólicas, canónicas, consiliares, uso antiguo y decoroso de la Santa Iglesia nuestra madre, igualmente mandamos que, pena de cuatro ducados de plata aplicados a nuestra disposición por la primera vez y doblados por la segunda, ningún cura deje de predicar y explicar la doctrina cristiana en todos los domingos y fiestas de guardar, mandándoles que lo hagan inmediatamente después del evangelio de la misa conventual y sentados en el mismo, *(sic)* [púlpito] por convenir así a su dignidad prelatia en sus propias iglesias y ser abuso interrumpir al tiempo del ofertorio una parte principalísima de tan serio acto; que jamás falte la luz de la lámpara delante del altar donde esté reservado el Santísimo Sacramento; que nunca se tenga expuesto y patente el Santísimo sin nuestra licencia especial, sino el día del Corpus o su octava, y entonces se echará la cortina a la imagen principal del retablo o altar donde estuviese manifiesto el Santísimo Sacramento. Que en ninguna parte se hagan ermitas, ni en ninguna iglesia altares ni obra alguna capital sin nuestra licencia explícita y sin enviarnos antes el plan, dibujo o idea en la manera posible de lo que se intenta ejecutar y de los caudales que hay para ello.

Igualmente mandamos a todos los predicadores no tengan, ni prediquen, ni enseñen, ni aconsejen que la ley de los contrabandos sólo es penal, no induce culpa teológica, ni es la intención del Rey que obligue en conciencia, teniendo declarado S.M. lo contrario en repetidas veces, siendo también contraria esta doctrina a la razón, a la Sagrada Escritura y al sentir de los Santos Padres y ministros más autorizados de la Iglesia, y estando como están por ella despoblados los buenos lugares y llenos los presidios y las cárceles con grandísimo daño del Estado y desolación de las familias; y, para que llegue a noticia de todos, publicareis este nuestro edicto el primer día colendo después de su recibo, a la misa y ocasión arriba expresadas, certificando al pie haberlo cumplido así y lo fijareis al lugar acostumbrado después de haberlo copiado en uno de los libros que están a vuestro cargo para dar razón de su cumplimiento en la primera visita diocesana.

Palacio episcopal de la Ciudad de Ibiza, y febrero, a 18 de 1788.

Doctor D. Carlos González de Posada, Vicario General; por mandado de su señoría el Sr. B. G. Gobernador, Joseph Sentí, escno (escribano)²⁵.

Responsable de la diócesis, González de Posada se nos presenta en este edicto como un prelado accidental imbuido de su importancia y decidido a cumplir con su deber que conceptúa doble: mantener el rigor de la disciplina eclesiástica y atender al bien de las almas. Representante de una autoridad que no desea ver escarnecida ni menguada, quiere confortar la disciplina y conseguir que se cumplan los mandamientos, especialmente en lo tocante a confesión y comunión pascual. Manifiesta en esto una inclina-

²⁵ En realidad, la redacción del edicto es del 15 de febrero. Su publicación en San Lorenzo tuvo lugar el 24 de marzo.

ción notable por la administración, y con sus providencias, transforma a los curas en auténticos empadronadores²⁶. Pero es indudable que, realizada la operación que había de estar terminada para la comunión pascual de 1788, tendría una idea muy precisa de la vida religiosa de la diócesis: dispondría de un censo —el hijo de Candás dice una «matrícula» como los marinos astures— exacto y pormenorizado de los feligreses de cada parroquia, y unas estadísticas de la práctica religiosa en cada distrito, incluso para cada isleño: certificación de los conocimientos religiosos (cédula de examen), y dos albaranes (de confesión y de comunión).

Posada aplica aquí un método, preciso, sistemático, verdaderamente científico, que le proporciona una base sólida sobre la cual podrá tomar unas providencias indiscutibles; además, cuando llegue el nuevo obispo, podrá presentarle un cuadro exactísimo de la situación religiosa en las Pitiusas.

Manifiesta el mismo espíritu sistemático y autoritario en la aplicación sin contemplaciones de las medidas —que no inventó él, pero que quiere ver aplicadas a rajatabla— en punto a divorcio: plazo de 30 días dejado a los consortes separados para reunirse, así como a los que los hospedan para echarlos; vencido el plazo, excomunión mayor para los contraventores.

La segunda parte del edicto dice sobre todo con el clero, curas y vicarios, que andaban tal vez remisos en el cumplimiento de varios de sus deberes: predicación dominical y explicación de la doctrina cristiana, exposición del Santísimo, construcción de altares y ermitas, obras en las iglesias, etc.

Las preocupaciones del Vicario capitular se sitúan en varios planos: cumplimiento de todos sus deberes por los curas, enseñanza de la religión a los feligreses, respeto de los ritos eclesiásticos, organización y conservación material de los templos y condiciones estéticas y económicas de estas obras. En fin, lucha contra los prejuicios o las ideas equivocadas, y las malas costumbres, por arraigadas que estén, como el contrabando.

Es revelador este texto porque nos pinta una situación de la Iglesia que

²⁶ Ya en 1785, al erigir las parroquias de la diócesis, el obispo Abad había mandado a todos los párrocos o encargados de parroquias que abriesen un «Libro Lucero», cuyo primer capítulo había de ser una relación exacta de todas las casas, familias e individuos de la parroquia. Véase, Demerson, J., «El Libro Lucero de las parroquias foráneas ibicencas», *Diario de Ibiza*, 14, 19 y 20 de febrero de 1981.

no corresponde en absoluto, a dos siglos de distancia, con la mentalidad actual: participación obligatoria en los sacramentos, control de la vida religiosa individual mediante albalanes de examen, confesión y comunión, rechazo absoluto del divorcio, reglamentación estricta de todos los aspectos del culto. En la aplicación estricta de esa legislación severa, Posada se muestra autoritario, enemigo de las componendas y partidario de las sanciones, incluso económicas. Pero, al mismo tiempo, recuerda el papel docente que corresponde a la Iglesia, tanto en el plano religioso como en el plano moral y manifiesta una gran claridad de espíritu, y un evidente sentido práctico, cuando organiza un empadronamiento general de los feligreses de la diócesis y exige que los curas sometan sus proyectos arquitectónicos a la jerarquía y dispongan de los caudales necesarios para emprender las reformas o construcciones nuevas que tienen proyectadas.

Otro interés de este texto es que nos permite esbozar un retrato psicológico del canónigo. La lectura de este edicto deja la impresión de que su autor era hombre de fuerte personalidad, capaz de asumir responsabilidades, un hombre severo, austero, amigo del orden y de la disciplina, determinado a hacerse obedecer tanto de los sacerdotes como de los feligreses. Culto, inteligente, sensato y emprendedor, González de Posada manifiesta, con ese edicto y otras providencias acertadas, que tenía madera de obispo.

Gracias al Libro de Licencias que el Vicario capitular mandó continuar con puntualidad y que ofrece la garantía del escribano que autorizaba las noticias, podemos seguir con precisión todo cuanto hizo Posada como Gobernador de la diócesis. Hasta cierto punto este libro podría titularse «Hechos de los obispos de Ibiza» y, en el caso del asturiano, constituye una fuente insustituible.

Treinta y siete son las diligencias o actos del Vicario que recoge el registro en otros tantos párrafos. Pero esas actuaciones son de muy diferente índole e importancia. La mayor parte de ellas, unas veinte, son meramente administrativas o de puro trámite: instrucciones para la conservación de documentos en el archivo capitular, concesión de licencias para celebrar la misa bajo determinadas condiciones, para ir a convalecer, para bendecir jabeques recién botados o una casulla nueva, dispensa de proclamas de casamiento, colación de curatos, concesión de dimisorias a dos curas (*sic*) para pasar al continente a ordenarse de presbíteros, pues no lo podían hacer en la diócesis «sede vacante», firma de testimoniales a otros sacerdotes que querían pretender en la Cámara, publicación de edictos de

concurso a curatos vacantes, etc., todo lo cual no pasaba de ser despacho de los asuntos pendientes.

Otras iniciativas del Vicario capitular eran más originales y manifestaban en él dotes de observación, de reflexión y de decisión. Así la determinación que tomó de asumir personalmente el cargo de cronista de la Catedral: «Viendo que aún no había escrita una letra en el libro de Necrologios y Noticias de la Catedral, como se encarga en los estatutos, capítulo *Del secretario del cabildo*, le sacó del archivo y comenzó a notar algunas noticias curiosas, para los tiempos venideros» (26 de febrero de 1788).

Al día siguiente, acometía otra empresa útil: «Reformó la Academia de Moral, que estaba agonizando y casi disuelta por falta de concurrentes y de estatutos» (27-II-88). Noticia algo sorprendente porque, dos años antes, esa Academia fundada por el primer obispo, funcionaba a satisfacción de su creador, quien ponderaba «el mérito de algunos tonsurados que se ejercitan en el estudio de la Teología Moral, para cuyo fin he establecido, decía, una Academia a la cual acuden con aplicación» (8-IV-1786)²⁷. Cuesta trabajo creer que, pocos meses después de ausentarse su fundador, esa institución estuviera «agonizando».

Mejorar las instituciones es tarea encomiable. También lo es reparar los edificios dedicados al culto. El activo Vicario «escribió un memorial en su nombre al Sr. Murcia, Colector General de Espolios y Vacantes, suplicando que de los efectos de esta vacante se remedie alguna de tantas necesidades como hay en la Catedral y sacristía de esta ciudad» (28-II-1788).

Aunque no se refiere a un suceso de enorme trascendencia, la noticia siguiente no dejará de interesar al historiador y, posiblemente, a los ibicencos: «En 2 de abril de 1788, el Sr. Provisor, Vicario capitular D. Carlos de Posada bendijo el lugar y primera piedra angular de la nueva iglesia de San Agustín, parroquia dismembrada de San Joseph de Portmany con asistencia de los curas de San Joseph y de San Mateo, del Coronel Don Juan de Sierra, Gobernador de esta isla, de Don Josef Balanzat, teniente de coronel, Don Santiago Chastain, Secretario de la Gobernación y otros vecinos de San Agustín y San Joseph» (2 de abril de 1788).

Las más notables entre estas noticias son las que se refieren al mantenimiento del orden y del respeto a la jerarquía. Posada era un defensor

²⁷ Demerson, J., *Ibiza y su primer obispo...*, ob. cit., pp. 60 y 267.

convencidísimo de la disciplina cívica, de la disciplina eclesiástica y de las prerrogativas inalienables del obispo o de su sustituto accidental. Ya queda señalado que dos días después de su elección como vicario capitular, Posada dió una prueba inequívoca de su intransigencia en estos puntos, expidiendo un edicto cuya finalidad era restablecer la disciplina religiosa, eclesiástica y civil en las islas. Por si esto fuera poco, remachó el clavo dirigiendo dos cartas a todos los curas, mandándoles por la primera «se enterasen de la carta del Conde de Floridablanca expresando la Real intención sobre contrabando» (20-11-88) y por la otra —¿habría en Ibiza confesores solicitantes?— «examinasen por la rejilla del confesonario a las mujeres, una tras otra, y no en casa, sacristía, ni otro paraje público ni privado». Al mismo tiempo, les mandaba «acatasen la carta del Gobernador político y militar... para que contribuyesen con todas sus fuerzas a las fábricas de las iglesias nuevas» (22-11-88).

Varias de sus providencias tienen por blanco al cabildo o ciertos canónigos. A través de ellas, se nos revela Posada como un sacerdote muy impuesto en materia de Derecho canónico, excepcional conocedor de los usos y ritos de la Iglesia, y defensor intransigente, algo formalista, de los mismos. Doce días después de ser nombrado Vicario Capitular da una primera campanada: «Impidió celebrar la novena de San Josef en la Catedral y rezar el rosario en aquella capilla, mandando se rezase siempre en la parroquia, y nunca hubiera novenas ni semejantes devociones públicas, vulgares, poco serias y no establecidas en el rito común y aprobado por la Iglesia» (25-II-1788).

Para la defensa de la legalidad canónica, y también de las prerrogativas del Obispo o de su representante accidental, el hijo de Candás no duda en valerse de las armas que le proporciona el Derecho. El 22 de marzo, Sábado Santo, «porque tocaron a Gloria los conventos primero que la Catedral, proveyó un auto multando en 100 ducados de plata a las comunidades, lo que se notificó por el notario en el día» (22-III).

Las procesiones y rogativas, temas especialmente vidriosos por su proyección multitudinaria, brindan al vicario varias ocasiones de entablar pruebas de fuerza con ciertos sacerdotes levantiscos, incluso con el propio cabildo. Así ocurrió en el domingo de Cuasimodo de 1788. Habiendo el Cabildo, a ruegos del Ayuntamiento, pero sin licencia del Vicario General, señalado una solemne procesión para el domingo 30, Posada pidió al caballero Gobernador el auxilio de la tropa para impedir la procesión y publicó un edicto multando a cada uno de los participantes en 20 pesos. En seguida,

se personó el Síndico de la ciudad, pidiendo perdón y diciendo haber nacido de ignorancia la falta de cortesía. Satisfecho y magnánimo, don Carlos otorga su perdón y manda se haga la procesión (29-III).

En mayo se produjo otro incidente, provocado éste, cuya finalidad era por lo visto desacreditar al Vicario. «En 6 de mayo, dicho Sr. Posada, Vicario Capitular, viendo que el cabildo en desprecio de la ciudad, ociosamente, fuera de tiempo y contra orden suya continuaba en procesiones de rogativas después de dos meses continuos de este trabajo a toda la residencia, sin ejemplar en catedral alguna del mundo; sabiendo por otra parte que no tenían otro objeto que tenebrosas intrigas y enemistades y que dos del cabildo que las movían y sustentaban, habían tomado el empeño de negar al Vicario Capitular la facultad de señalar las rogativas, mandó por cedula que ninguno de los individuos de la Catedral se atreviese a proseguir en tales procesiones sin su licencia pena de 20 pesos y de lo demás a que haya lugar en derecho» (6-V-1788). Al parecer esas vigorosas amenazas surtieron efecto, pues no se habla ya en el Libro de Licencias de rogativas ni procesiones «salvajes».

Por su sentido de la responsabilidad, por la alta idea que se hacía de la dignidad episcopal y de su deber de Vicario Capitular, por su extraordinario conocimiento del Derecho canónico, y finalmente por su decisión y entereza, don Carlos Posada logró hacer triunfar la legitimidad y meter en cintura a los canónigos levantiscos. Pero la existencia de una oposición declarada al Magistral en el seno del cabildo hace muy sensible la ignorancia en que estamos de las condiciones en que el asturiano fue elegido Vicario capitular.

POSADA, JUEZ ECLESIASTICO

En el Libro de Licencias, se le da normalmente a Posada el título de Vicario capitular que le corresponde en efecto, pues en período de *sede vacante* fue elegido por el cabildo catedralicio para gobernar la diócesis. En algunos párrafos del citado registro, se le llama «Provisor y Vicario capitular» (o Vicario general); y en varios expedientes jurídicos de la Curia en que interviene, Posada se firma: «Provisor y Vicario eclesiástico capitular sede vacante». El Magistral ostenta ese título de Provisor cuando se trata de pleitos o de asuntos curiales. En efecto el Provisor es el «Juez diocesano... que tiene potestad ordinaria para entender en causas eclesiásticas» (Acad.). Este título y función quedan lógicamente incluidos en los de Vicario capitular que se define como «Dignidad eclesiástica... investida de toda la jurisdicción ordinaria del obispo...».

González de Posada interviene, pues, como juez diocesano en algunos pleitos, especialmente autos matrimoniales que hemos encontrado en el archivo de la Curia de Ibiza. Ninguno de ellos tiene gran interés.

Véanse como botón de muestra los Autos matrimoniales entre Domingo Ferrer y Josepha Planells de Simón. Ella quería contraer esponsales con cierto sujeto, a lo cual se opone Domingo Ferrer. «Deseando saber en qué su contrario funda su pretensión, la joven ruega se le dé 10 días para que deduzca en juicio lo que le convenga, con apercibimiento de que, no haciéndolo, dicho término pasado, se me conceda permiso para que pueda libremente pasar a dicha celebración de esponsales y matrimonio con la persona que fuere de mi agrado». El chico contesta que la joven ya tiene contraído los esponsales con él. Aparecen firmas de Posada el 8-III, 12-IV, 5, 19 y 31-V. Pide que Josepha «justifique motivos suficientes para poder resilir de dichos esponsales». El 5 de julio, no se ha adelantado nada y el expediente pasa al doctor Tur, quien firma (Curia, leg. 13, n.º 26).

Otro pleito es el trasunto del anterior: Autos matrimoniales entre María Noguera de Jayme, labradora de Santa Eulalia, y Bartholomé Guasch Canavall, pretendiéndose por dicha Noguera, viuda, apartarse de los esponsales que tiene contraídos con dicho Canavall. Posada firma los 5 y 31-V, 20 y 26-VI. El novio se aviene a devolver su libertad a la viuda voluble (Curia, leg. 13, n.º 22).

Otro caso: Cathalina Hornos de Antonio solicitaba ser relajada del juramento que había hecho «de que en manera alguna se opondría a una escritura que la perjudicaba enormemente, pero como padece dicho convenio el vicio de nulidad, pide que se la relaje». Al pie del folio 9 del expediente, escribió Posada de su puño y letra: «Palacio episcopal de Ibiza, a 20 de abril de 1788: Se la relaja el juramento para que use de su derecho en el asunto de este memorial,

D^r Don Carlos de Posada
V.G.S.V.»

(Curia, leg, 13, n.º 20).

El archivo de la Curia conserva un gran número de pleitos que son en su mayoría autos matrimoniales, o de raptos, fugas, etc. Es posible que Posada haya fallado varios de ellos. Pero en general, esos casos muy particulares son de escasísimo interés.

* * *

¿Hasta cuándo desempeñó Posada el cargo honroso cuanto peliagudo de Provisor y Vicario capitular? Lógicamente, esas funciones no tienen más finalidad que la de proporcionar a un cabildo y una diócesis, en período de sede vacante, un jefe interino. Finalizan, pues, automáticamente con la llegada del nuevo prelado. Ahora bien, tropezamos con cierto desacuerdo entre los informadores cuando se trata de precisar la fecha en que don Eustaquio de Azara tomó posesión de la sede ebusitana. En su *Series episcoporum* Gams dice que el acto tuvo lugar el 7 de abril de 1788²⁸. Mas esta fecha debe de ser la de la consagración episcopal del monje benedictino, pues, a falta del expediente de ese prelado que no se conserva en el Archivo Histórico Nacional, el archivo municipal de Ibiza nos proporciona otra fecha que ofrece todas las garantías de ser la auténtica.

A últimos de agosto de 1788, los regidores estudian todavía «el modo y cómo se había de hacer por parte de este Ayuntamiento la entrada de este Sr. Illmo.» que se había determinado para el día 31 de agosto²⁹. En realidad, el obispo electo no se apresuraba en personarse en su diócesis y hacía dos meses, cuando a Ibiza arribó, que las autoridades locales anunciaban cada día o cada semana a la población la llegada inminente de su Pastor: «Considerando que este Sr. Illmo. Sr. Obispo se espera de día en día...», reza el acuerdo del Ayuntamiento del 18 de julio.

Así y todo, el asturiano no ostentó el cargo de Vicario capitular hasta finales de agosto. Misteriosa pero exactamente informado, Ruiz y Porta afirma que dejó de ser Gobernador de la diócesis el día 2 de julio, fecha que confirma el Libro de Licencias. En efecto, descubrimos en él que, desde Barcelona donde entonces residía, don Eustaquio de Azara el 24 de junio despachó título de Provisor y Vicario General a favor de don Juan Tur y Roselló, Dignidad de Chantre de la catedral de Ibiza. Así, la sede pitiusa dejaba de estar vacante y cesaba el Vicario nombrado por el cabildo, sustituido parcialmente por el Provisor y Vicario general, colaborador directo del Obispo en funciones. La noticia de esa designación debió de llegar a Ibiza el día 1.º de julio y al otro día, Posada se despojaba de su Dignidad de Vicario Capitular, Provisor y Gobernador de la diócesis. A partir de esa fecha -2 de julio- el asturiano volvía a ser simplemente canónigo Magistral de la catedral ebusitana.

²⁸ Gams, P. Pius Bonifacius, *Series episcoporum Ecclesiae Catholicae...*, Leipzig, 1931; véase también *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, Patavii, 1958, t. 6 (1730-1799).

²⁹ Arch. Munic. Ibiza, Libro «Regiduría», 1788-1792, fol. 8 v. y 11.

Tornó pues a cumplir con las obligaciones de su cargo, exponiendo y explicando la Sagrada Escritura, aconsejando a los sacerdotes en sus dudas y casos de conciencia e instruyendo al clero en la moral, escritura y disciplina en los días señalados por el prelado³⁰. También se dedicó activamente a lo que era su primer cometido: la predicación. Ruiz y Porta apunta que Posada «predicó todos los sermones de los domingos de Adviento [en el otoño de 1788], y asimismo fue encargado de pronunciar el elogio fúnebre del rey Carlos III (sin duda en la primavera de 1789, ya que el rey falleció el 14 de diciembre de 1788). Sabido es que el hijo de Candás, buen orador, era un predicador elocuentísimo, como ya lo había demostrado en su curato valenciano.

Además de esto, el asturiano fue llevado por las circunstancias a aceptar unas comisiones que no figuraban explícitamente entre las atribuciones de su cargo, aunque varias de ellas fuesen como corolarios de ese cargo. Así fue nombrado Visitador de la Casa de Misericordia y del Hospicio y, el 14 de febrero de 1788, presidente de la Junta de Caridad. Pero, desde la Corte también le confiaron otras comisiones. En abril de 1788, el 17, el Patriarca de las Indias le designó como subdelegado apostólico y Teniente Vicario General de los Reales Ejércitos y Armada de Su Majestad en la diócesis, y en 20 de febrero de 1789, fue nombrado por la autoridad competente Subcolector General de Espolios y Vacantes, Anatas y Fondo Pío Beneficial del episcopado pitiuso³¹.

El que haya sido Teniente Vicario General de los Reales Ejércitos... (17 de abril de 1788, según Ruiz), no es para extrañar. Es un título que se daba a los obispos, y que en sede vacante recayó lógicamente en el Vicario capitular. Lo mismo se puede decir de los cargos caritativos, que había ostentado don Manuel Abad, reorganizador de este ramo de la beneficencia.

El que haya sido Teólogo consultor y examinador sinodal de la diócesis, nada más natural, siendo doctor en Teología y canónigo Magistral. Fue examinador sinodal de Ibiza y Astorga, como lo fueron don Pablo Sichar y don Juan Tur y Roselló, Provisores y Vicarios Generales que fueron, ambos, por nombramiento o delegación del obispo Abad y Lasierra; pero era un título meramente honorífico, ya que no se puede imaginar que Posada, o los otros canónigos ibicencos, hiciesen el viaje a Astorga (o a Barcelona, o a

³⁰ Vid. supra, nota 12.

³¹ Ruiz y Porta, J., *art. cit.*, p. 30.

Barbastro, pues también se habló de esas dos diócesis) para examinar efectivamente a los pretendientes.

Tampoco es de sorprender el que don Pedro de Murcia, con quien Posada estaba en relación epistolar desde el 28 de febrero de 1788, le hiciese nombrar Colector general de Espolios y Vacantes de aquel obispado, en 20 de febrero de 1789, si damos fe a Ruiz y Porta.

A todo lo dicho, Canella Secades añade que Posada estudió el archivo de la Iglesia de Ibiza y fue severo y enérgico mantenedor de su autoridad en competencia con la civil, a la que hizo reconocer los derechos de la suya eclesiástica. Esas especies tienen traza de ser ciertas, y al parecer Canella disponía de una información de primera mano, cuya naturaleza exacta y paradero actual desconocemos. Dado el interés que siempre manifestó el prebendado por la Historia, es más que probable que curioseó en el archivo de la Iglesia Catedral, que antes de serlo, había sido parroquia única de las Pitiusas, de 1235 a 1783, y debía de conservar documentos de gran interés.

La alusión a la competencia de la autoridad eclesiástica con la civil merece una aclaración. Durante su estancia en el archipiélago, el primer obispo no se había ocupado sólo de instituir la catedral con su cabildo y crear las veinte parroquias en que había dividido la diócesis. También, en su calidad de comisionado regio, había propuesto al Soberano y al Consejo, que lo adoptaron, un sistema original de administración de las islas basado en una Junta General, formada de representantes de todos los estamentos de la población copresidida por el Gobernador Político y Militar y por el Obispo. Este gobierno bicéfalo había empezado a funcionar antes de la marcha del señor Abad, y debía seguir en pie hasta bien entrada la guerra de la Independencia. Siendo González de Posada, sustituto del obispo en período de sede vacante en su calidad de Gobernador de la diócesis, heredaba sin duda esas funciones administrativas en el ejercicio de las cuales era fácil que tuviese motivo de oponerse al Gobernador político. Además los roces entre autoridades civiles y eclesiásticas eran frecuentes desde antiguo en las islas, de modo que el doctor Abad, quien se mostraba muy quisquilloso en lo tocante a la independencia del poder religioso, creyó deber recordar a los curas de las recién creadas parroquias «no debían permitir que *ninguna persona eclesiástica o secular* ejerciese jurisdicción alguna en las mismas»³². Por lo tanto, no es imposible que Posada, hombre por lo demás dinámico y joven, hasta autoritario, tuviese alguna desavenen-

³² Demerson, J., *obra cit.*, p. 289.

cia, incluso alguna agarrada, con el Gobernador político, don Juan Sierra, con quien don Manuel Abad había compartido pacíficamente la presidencia de la Junta.

Liberado en julio de 1788 de sus responsabilidades diocesanas accidentales, Posada pudo, sin descuidar sus deberes de Magistral, dedicarse a conocer las islas, que seguramente recorrió de un extremo al otro, estudiándolas con su habitual agudeza. Fruto de sus observaciones o investigaciones geográficas, mineralógicas, humanas, agrícolas, económicas, pero también históricas y arqueológicas son dos escritos titulados respectivamente: *Adiciones a la Relación de Ibiza del Ilmo. Sr. D. Manuel Abad*, primer obispo de aquella diócesis por... primer canónigo Magistral de la misma iglesia³³ y *Descripción de la isla de Ibiza*³⁴. En realidad, son dos textos idénticos en su fondo y con pocas y ligerísimas variantes de plan y de forma. Ambos estudios fueron presentados a la Academia de la Historia, de la cual el prebendado era académico honorario desde el 17 de abril de 1789, y en cuyo archivo obran manuscritos. Llevan ambos como fecha: Madrid y septiembre de 1791.

LA PARTIDA DE GONZALEZ DE POSADA

Ignoramos en qué condiciones decidió Posada abandonar la isla de Ibiza. Hemos señalado que algunos individuos del cabildo le hacían una guerrilla solapada que le obligó, siendo Vicario eclesiástico, a recurrir a los medios coercitivos que le proporcionaba el Derecho para imponer su autoridad. ¿Fue esa inquina motivo suficiente para que un hombre tan combativo como él se marchara? O, ¿es que le pareció Ibiza palestra muy corta para el ejercicio de sus dotes y cualidades, o de su ambición? ¿Empezaría Jovellanos a fomentar en él el deseo de volver a la tierra para dedicarse a sus estudios históricos sobre su amada provincia, razón que alegó al solicitar la licencia? No es imposible que en realidad interviniesen conjuntamente todos estos factores para llevarlo a tomar esa resolución.

Lo cierto es que a mediados de 1789, es decir a los 18 meses de haber desembarcado en la isla, Posada estaba decidido a marcharse. Obtuvo la licencia del Consejo y el 17 de agosto de 1789 se le concedieron letras

³³ *Boletín Real Acad. Historia*, tomo LI, 1907, pp. 307-318. Reimpreso con correcciones en Demerson, J., *op. cit.*, pp. 327 a 334. Al parecer, Formentera no le mereció gran interés a Posada.

³⁴ Archivo Real Acad. Historia, ms., inédito.

testimoniales para pasar a Madrid por tres meses. Salió dos días después: «Don Francisco Aquenza, apuntador de la Catedral, certifica que en el cuaderno de Apuntaciones consta que el día 19 de agosto de 1789 partió para Alicante el Canónigo Magistral Don Carlos Posada»³⁵. Salió con una licencia de tres meses (19-VIII - 19-XI), que la Real Cámara le prorrogó por otros diez meses (19-XI-1789 a 19-IX-1790) «para concluir la obra que tenía empezada»³⁶.

Con todo, al alejarse del archipiélago, no cortaba *ipso facto* el canónigo los lazos que le ataban a la diócesis. A los dos años de su salida, el 12 de agosto de 1791, el fiscal del Tribunal eclesiástico dictaminaba que el ex Magistral no estaba en regla con el cabildo. El doctor Bartolomé Ribas, recordaba que el Santo Concilio de Trento había dispuesto que los obispos —y más tarde los canónigos— en las ausencias de sus iglesias deben ser privados de los frutos pertenecientes a sus Prelacias (o canonjías) y que éstos deben ser aplicados a las fábricas de sus iglesias o a los pobres del lugar, «sin que los puedan hacer suyos, ni retener en conciencia, aun en virtud de algún convenio o composición». La regla era que el primer año de ausencia, el canónigo fuese privado de la mitad de los frutos que por razón de la prebenda o residencia hizo suyos, y si perseverare la ausencia, fuese privado de todos». Don Carlos de Posada, que llevaba dos años ausente, debía pues devolver a la Curia la mitad de las rentas que le tocaba percibir el primer año y la totalidad de las del segundo. Es verdad, reconoce el fiscal, que el Magistral se benefició de 13 meses de licencia concedidos por la Real Cámara; pero aún así, los frutos de los 11 meses restantes del segundo año tendrían que corresponder en su totalidad a la Catedral.

En virtud de ese dictamen, el Vicario eclesiástico señor Sichard, expidió auto imponiendo el embargo sobre todos los bienes del asturiano, medida que se comunicó a los tres procuradores y al colector de rentas del cabildo (19-VIII-1791). Finalmente, el escribano de la Curia, don Josef Sentí, fue nombrado depositario de las rentas del Magistral ausente. Por su lado, Posada nombró por comisionado suyo a don Nicolás Planells, Arce-diano de la Catedral. Resultó que «lo correspondiente a don Carlos de Posada ascendía a 428 pesos, 3 rs y 32 mrs, cantidad de la cual había que rebajar «por derecho de depósito» 42 pesos, 5 rs y 28 mrs, y por otras pequeñas deudas 298 rs de vn y 6 mrs, que hacían 19 pesos, 6 rs y 1 mr.

³⁵ Arch. Diocesano Ibiza, Autos beneficiales 1791 (el expediente de Posada, 4-IX-1791).

³⁶ *Ibid.*, licencias del 12-VI-1790 (4 meses) y 20-X-90 (6 meses).

Deducidas estas partidas quedaba a favor del referido don Carlos, salvo error: 364 pesos, 00 rs y 3 mrs. Fue sólo el 5 de noviembre de 1792 cuando el Arcediano pudo entrar en posesión de esa cantidad, en nombre de Posada «canónigo de la Metropolitana Iglesia de Tarragona». Y el 15 de enero de 1793, un auto del Provisor y vicario eclesiástico don Pablo Sichard, señalaba que los 346 pesos, 1 real y 14 sueldos que dejó de ganar don Carlos de Posada se aplicarían a la fábrica y sacristía de la Catedral³⁷.

A partir de aquel momento, Posada, canónigo de Tarragona, no tenía ya ningún vínculo, siquiera financiero, con el cabildo ibicenco.

* * *

Sí, todavía tenía uno: el recuerdo. Me planteo la cuestión de saber cómo veía Posada, qué opinión conservaba de los dos obispos de Ibiza, don Manuel Abad y Lasierra y don Eustaquio de Azara.

Antes de determinar con precisión la fecha en que el asturiano arribó a Ibiza, se me había ocurrido, al leer las *Adiciones a la Relación de Ibiza*³⁸ escritas por el ex-magistral, que éste podía haber convivido en Ibiza con el obispo Abad, es decir que hubiera llegado a la isla antes de que el prelado la abandonara, a mediados de 1787. Al referirse a la «eminencia de los molinos» (Puig des Molins), donde se encontraron sepulturas púnicas, escribe: «Aún se hallaron allí y en otras partes orzas con cenizas, y ampollas, y lacrimatorios, y monedas romanas del alto imperio; de todo lo cual tiene copia el primer obispo de aquella isla, D. Manuel Abad y Lasierra, recogidas después de haber escrito la *Relación de Ibiza*»³⁹. La cláusula «de todo lo cual tiene copia» parece dar a entender que Posada vio con sus propios ojos la referida colección y que su testimonio no es indirecto, de oídas, sino el de un testigo presencial.

Los documentos que he citado evidencian que los dos hombres no convivieron en Ibiza. Pero en dos o más ocasiones coincidieron en la Corte. En el otoño de 1787 el obispo, tras un descanso en Aragón, su patria, se instaló en Madrid, villa donde también residía Posada, ya canónigo electo de Ibiza. Ignoro si don Manuel intervino poco o mucho en la elección y nombramiento del asturiano para el canonicato balear. Es constante que la decisión se debió a Campomanes; pero éste mantenía relaciones cordiales

³⁷ *Ibid.*, 15-1-1793.

³⁸ Véase supra, nota 33.

³⁹ *Loc. cit.*, p. 311.

con el benedictino. Sea de ello lo que fuere, parece lógico que Posada, enterado de la presencia en la capital del prelado fundador de la catedral a la cual iba destinado, estableciese contacto con él por deferencia y para solicitar consejos. Advirtiendo el entusiasmo del canónigo por la historia y la arqueología, el obispo le habría enseñado sus tesoros.

De no ser así, podrían haberse encontrado los dos hombres más tarde: en el otoño de 1789, pues entonces, a partir de septiembre el entonces obispo de Astorga residió en Madrid, donde Posada, al volver de Ibiza, estuvo de septiembre a noviembre; o tal vez en el año 1791 en que se reprodujo la misma situación. Fechadas en septiembre de 1791, las *Adiciones...* del magistral hacen plausibles todas estas hipótesis.

Aunque no conocemos juicio alguno de Posada sobre el aragonés, parece tenerle en cierto aprecio, siempre menciona su nombre con deferencia y, en el ejercicio de sus funciones, se presenta como continuador de su obra. Por ejemplo, flamante Vicario capitular, manda reanudar la redacción del Libro hoy llamado «de Licencias» que había hecho abrir en 1784 el señor Abad; en su edicto del 15 de febrero de 1788 prescribe «se observen las constituciones del Illmo. Sr. D. Manuel Abad y Lasierra, de inmortal memoria, primer obispo y padre de esta Iglesia». Poco después, él mismo se hace cargo del libro de necrologios y noticias de la catedral, como se preveía en los estatutos [establecidos por el Sr. Abad], capítulo *Del Secretario del Cabildo*⁴⁰.

En las *Adiciones* a la *Relación de Ibiza* del obispo, completa lo que decía el autor, corrigiendo a veces sus errores, pero siempre con discreción. El señor Abad —y también el señor Azara— eran partidarios de reunir en pueblos a los ibicencos dispersos para civilizarlos. Posada suspende el juicio «Es problemático si conviene más esta forma de población [desparramada] o la de pueblos reunidos»⁴¹. Con razón se separa del aragonés que defendía una teoría extraña acerca del origen de la sal de las Salinas. «Es más cierto que se hace la sal de Ibiza del agua del mar por filtración...»⁴².

Ignoramos cuáles fueron las relaciones entre el Magistral y don Eustaquio Azara, durante su colaboración de un año entero (agosto de 1788 a agosto de 1789).

⁴⁰ Libro de Licencias, fol. 23 v.

⁴¹ *Adiciones* de Posada, pp. 313-314 (n.º 8).

⁴² *Ibid.*, p. 314 (n.º 15).

¿Le mereció un concepto tan halagador como su antecesor? Sólo sabemos que admiraba su ilustración y su buen gusto: «Los contornos de uno y otro puerto (los de Portmany e Ibiza) son llanuras deliciosas y abrigadas, como los puertos, de buenas y arboladas eminencias. El de Ibiza, por sus muchas huertas de norias y muchas casas de campo, entre ellas la que hizo el actual obispo (Azara) con jardín botánico y semilleros de árboles, ofrecen un aspecto gratísimo al arribo de los navegantes»⁴³.

Salido el 19 de agosto de Ibiza rumbo a Alicante, ciudad en la que evacuó algunos encargos y realizó compras para la catedral, Posada se encaminó hacia Madrid, donde ya estaría en los primeros días de septiembre. Debió de permanecer allí con poca diferencia los tres meses de su licencia que aprovechó para sus trabajos personales y también para obtener del Consejo, gracias a los valedores que le ayudaban, una prórroga de otros cuatro meses.

A finales de 1789, debía de estar en Asturias. En efecto, en sus *Memorias para la biografía del Señor Jovellanos*, escribe que «ya en 1790 estaba en Asturias donde vivimos juntos (él y Jovellanos) desde el año 1790 trece meses con pocos intervalos de ausencia». No puntualiza en qué mes de 1790 empezó esa convivencia. Pero la correspondencia del gijonés con el canónigo suple la imprecisión de las otras fuentes. El Magistral pasó las Navidades de 1790 en Gijón, en casa de su amigo⁴⁴. Apenas terminadas las fiestas de 1790, a principios de enero de 1791, se marchó a Candás, su villa natal⁴⁵. Siendo pues el principio de enero de 1791 el *terminus ante quem* hay que contar los 13 meses, el comienzo de la convivencia con Jovellanos se situaría a finales de noviembre de 1789^{45 bis}.

⁴³ *Ibid.*, p. 309 (n.º 3).

⁴⁴ B.A.E., t. L, p. 174 a (11-1-1792). Escribe Jovellanos: «Hemos pasado buenas Pascuas (Navidad 1791), bien que no tan alegres como las pasadas, porque faltó el Magistral, y así lo decían en la familia».

⁴⁵ *Ibid.*, 167 b -168 a.

^{45 bis} No son correctos los cálculos del Prof. Demerson, por aceptar como dato exacto los «trece meses» de las *Memorias*. Por lo pronto, Jovellanos no llegó a Gijón hasta el 6 ó el 7 de setiembre de 1790. Este es, pues, el *terminus post quem*. De otro lado, Posada se marchó a Madrid a finales de marzo de 1791, y éste ha de ser el *terminus ante quem* máximo. Si Posada se refiere sólo a los meses que estuvieron juntos, en las excursiones carboneras o en Gijón, el *terminus ante quem* debe colocarse, como hace Demerson, en principios de enero de 1791. Saldrían entonces tres meses largos. ¿No diría el borrador de las *Memorias* «tres» en vez de «trece», teniendo en cuenta que Posada acompaña ya a Jovellanos en la primera excursión carbonera, que comenzó el 19 de setiembre de 1790? Tampoco yo, en mi ed. de las *Memorias*

Tradicionalmente, se dice que durante ese año largo que González de Posada pasó en su tierra, trabajó intensamente para llevar adelante las obras que tenía empezadas sobre su patria chica y, en particular, las *Memorias históricas del Principado de Asturias y Obispado de Oviedo*, que había de publicar cuatro años más tarde en Tarragona.

Una correspondencia dirigida a Campomanes nos confirma el hecho, al mismo tiempo que evidencia las buenas relaciones que existían entre el Magistral y el Gobernador del Consejo, así como la ayuda que éste, gracias a su influencia, prestaba a aquél. En ella también se echa de ver —como ya lo pudimos notar en el caso de Jovellanos durante su estancia sevillana, o del obispo Abad y Lasierra— que la ayuda del Conde, investigador empedernido como de todos es sabido, no era del todo desinteresada, pues, gracias a sus «comisionados» o «favorecidos», espigaba en los archivos datos desconocidos y en las librerías públicas o privadas, extractos de libros raros o curiosos⁴⁶.

Por ser reveladora del trabajo de compilación de fuentes asturianas que hacía Posada —esa *pegarada* que en ocasiones le reprochó Jovellanos— y también del vivo interés que existía entre los asturianos ilustrados por dilucidar los arcanos de su historia local, creo útil citar el principio de esta carta del obispo de Larens:

«Excmo. Sr.

Muy Sr. mío y de todo mi respeto, Dⁿ Carlos Posada, Magistral de Ibiza, me entregó la carta de V.E. y manifestándole todo el aprecio que me merecía, pude servirle en todos los puntos que me tocó de su comisión y darle a leer un manuscrito de el insigne Carballo, que ni ha visto, ni ohido de él; le alabó mucho, mucho, y sacó de él sus apuntaciones. El título de la obra es: *Antigüedades de la Santa Yglesia de Oviedo y Cristiandad de Asturias...*» (31 de marzo de 1790)⁴⁷.

(BOCES. XVIII, n.º 2, 1974, p. 60) advertí este posible error, acaso porque conté los trece meses desde setiembre de 1790 a octubre de 1791, lo que no pudo ser, como hemos visto (*Nota de José Miguel Caso González*).

⁴⁶ Véase Demerson, Jorge, «Jovellanos y Campomanes», *BOCES. XVIII*, n.º 2, 1974, pp. 37-57 (en particular, pp. 51-52); y, del mismo autor, *Ibiza y su primer obispo, D. Manuel Abad y Lasierra*, Madrid, F.U.E., 1980, pp. 70-71.

⁴⁷ Archivo de la Fundación Universitaria Española, ms. n.º 37/28. «Juan, obispo de Larens, Carta a Campomanes, hablándole sobre unas investigaciones históricas que Campomanes confió a D. Carlos Posada, Magistral de Ibiza», Oviedo, 31 de marzo de 1790. (1 h.). Se trata de Juan Llano Ponte, obispo auxiliar de Oviedo.

Posada trabajó pues, y sin duda con ahínco, en Oviedo, en Gijón, en Candás, tal vez en otras partes, durante ese año «sabático» que se autoconcedió al dejar con licencia del Consejo su canonicato ibicenco. Un año que le resultó doblemente placentero porque le permitió proseguir en sus queridos estudios históricos, y porque transcurrió casi todo en la íntima compañía de su amigo Jovellanos.

En efecto, esos meses de vida compartida resultaron sumamente gratos a los dos amigos: «Yo he sentido mucho la separación de usted y puede creer que todos lo echamos menos, porque nos proporcionaba, sin la menor incomodidad, una compañía muy grata. Así que cuando quiera la nuestra y su situación lo permita, podrá venir a disfrutarla con toda libertad» (enero de 1791)⁴⁸.

A fines de marzo de 1791, el hijo de Candás salió para Madrid⁴⁹, sin volver a saludar a Jovellanos, por lo visto. Este repite incansablemente cuánto aprecia la compañía de su amigo: «¡Oh mi Magistral! ¡Si pudiéramos tener juntos otro invierno en Asturias! ¡Cuán dulcemente correrían las horas! ¡Cuán hablaríamos, escribiríamos, proyectaríamos!...»⁵⁰. Y el corolario de ese entusiasmo, de esa pasión por Posada es que, una y otra vez, con machacona insistencia, trata de persuadir al Magistral que no vuelva a Ibiza: «Usted debe prolongar (= retrasar) su partida del mar allende, y no descuidarse en los días que resida en Madrid para evitarla si puede. Piense usted sólo en fijarse en el continente, que para venir aquí habrá tiempo y proporción⁵¹. Y si el amigo, tiene que regresar a la isla, *Jovino* lo sacará de allí: «...Por poco que valga, podré bastante cuando vuelva a Madrid para sacar a usted de ultramar...»⁵². Y no permitirá que se quede allí mucho tiempo: «Usted, si acaso vuelve a Ibiza, debe ser por poco tiempo, y en esta parte estamos de acuerdo; pero volver la cabeza atrás, no lo permite el Evangelio»⁵³.

Esta idea fija de que su amigo debe cueste lo que cueste rehuir el confinamiento en Ibiza, Jovellanos la expresa incluso en las cartas de recomendación que escribe a varios amigos susceptibles de favorecer al canónigo: al señor Acedo y Rico, Conde de la Cañada, al Duque de Almo-

⁴⁸ B.A.E., t. L, pp. 167 b-168 a.

⁴⁹ *Ibid.*, 168-169, *passim*.

⁵⁰ *Ibid.*, 172 b, Salamanca, 22-X-1791.

⁵¹ *Ibid.*, 168 a, 25-III-1791.

⁵² *Ibid.*, 170 b, 28-V-91.

⁵³ *Ibid.*, 170 a, 14-V-91.

dóvar, y a don Felipe Ribero. «Ella [la confianza] me anima ahora a recomendar a usted muy eficazmente el portador de ésta, antiguo amigo de usted y que lo es mío muy de veras, por cuyas circunstancias debe fundar mucha esperanza en la protección de usted en quien la constancia en favorecer a sus amigos es una virtud generalmente confesada. Si a esto se agrega ser un hombre de mérito, igualmente reconocido, el testimonio de su aplicación y virtuosa conducta, y finalmente el celo con que se ocupa muchos años en ilustrar la historia de Asturias, creo que tendrá dicho cuanto basta para que usted se mueva a sacarle del destierro de Ibiza y colocarle de esta parte del mar en cosa proporcionada a su mérito y circunstancias. En esto tendré yo la mayor satisfacción porque le amo de veras y conozco muy de cerca su mérito y recomendables prendas»⁵⁴. Como se ve, Jovellanos no era un incondicional admirador de las Pitiusas!

Siguiendo los consejos de su Mentor, Posada desde abril de 1791 se convierte en un pretendiente inquieto, y lo seguirá siendo durante 15 meses hasta julio de 1792. El gijonés le apoya en todas sus gestiones que sigue con el mayor interés. Menos cuando se trata de Campomanes, con quien se han enfriado mucho las relaciones con la prisión de Cabarrús, y del obispo de Oviedo, a quien el Señor de Cimadevilla no se atreve a solicitar, porque, según confesión propia, teme que su intervención sea inútil, o tal vez contraproducente.

Por lo visto, el Magistral fue candidato a cuatro plazas diferentes:

- A un *canonicato de Tarragona*, que no obtuvo: «Entre tanto, no hay que afligirse. ¿Se perdió lo de Tarragona? Pues a otra cosa. No todo se perderá. Las esperanzas crecen, los amigos se empeñan, la reputación se extiende, la frialdad misma suelta sus grillos» (22-X-1791)⁵⁵.

- A lo que Jovellanos llama de modo sibilino «una pensión mohedánica», es decir una beca o subvención de investigación como aquella de que se beneficiaron los hermanos Mohedano para componer su Historia: «Supe por el tío la pretensión de la pensión mohedánica, que me llenó de gozo porque me pareció asequible. Si Campomanes no echa a perder con su extravagancia el corto influjo que le ha quedado, es muy capaz de conseguirla» (30-I-1792)⁵⁶. No debió de prosperar este proyecto, porque no se vuelve a hablar de él.

⁵⁴ *Ibid.*, 169 a y b.

⁵⁵ *Ibid.*, 172 b.

⁵⁶ *Ibid.*, 174 b.

- *A un arcedianato*, quince días después: «Un trabucazo ha sido para mí el milagro del arcedianato después de tan buenos oficios: acaso yendo al Sitio podrá usted hacer el truco alto⁵⁷. Yo pediría canongía y dignidad, manifestando que deben andar unidas, y pues ambos consultados están lejos no sería difícil hacerles la guerra por allá, pues ciertamente me persuado que nadie habrá que trabaje por ellos arriba. Al Sitio, y a ellas» (18-II-1792)⁵⁸. Jovellanos parece muy entusiasmado con ese proyecto: un mes más tarde escribe: «Ojalá sepa [Campomanes] hacer lo que debe. Ahí o allá, usted no le deje ni a sol ni sombra. Si usted pillase canongía y arcedianato, era cosa de hacer locuras» (10-III-1792)⁵⁹. Hasta junio continúa alentando a su amigo. Pero finalmente Posada desiste de su pretensión: «¿Con que, usted se retira? y qué ¿no nos veremos en Madrid? Me irrita contra ese sabio inútil que pierde en su vejez cuanto tuvo de bueno en su buena edad, y que oscurece su fama cuando debía completarla» (8-VI-1792)⁶⁰.

- *A una canonjía tarraconense*, de nuevo, y esta vez con éxito. A mediados de julio de 1792, en Avilés, Jovellanos se entera de la fausta noticia. Posada no irá otra vez a «ultramar», no «pasará el charco», sino que permanecerá en «el continente». La alegría de Jovellanos al saber esto manifiesta palpablemente cuán difíciles seguían siendo las comunicaciones con las islas y cuán marginadas quedaban éstas. «¿Es posible, mi tierno, mi amado Magistral, que yo haya sabido la promoción de usted a Tarragona por un tercero, y que haya venido otro correo sin que tenga en él carta de usted... La supe [la noticia] en Avilés... Díjomelo el obispo, y confieso que el gozo no me dejó sentir la humillación de no haber sido yo quien se lo dijese a él...» (17-VII-1792)⁶¹.

Posada a la sazón residía en Madrid donde llevaba más de un año desde su llegada en abril de 1791, lo que hace exclamar a Jovellanos: «Y qué ¿usted se irá a Cataluña sin que nos abracemos? ¿No habrá en Oviedo alguno que quiera ir a Tarragona? ¿No podrían dar a un catalán la canonjía de Taes que ha vacado, para que cambiase con usted? ¿No podría hacer

⁵⁷ *Truco bajo y alto*: suerte del juego de billar... que consiste en echar con la bola propia la del contrario por alguna de las troneras (truco bajo) o por encima de la barandilla (Dic. Acad.).

⁵⁸ *B.A.E.*, L, 175 a.

⁵⁹ *Ibid.*, 175 b.

⁶⁰ *Ibid.*, 177 b.

⁶¹ *Ibid.*, 178 a.

Campomanes que se la diesen en lugar de la otra? ¡Entonces sí que Asturias sería para los dos una mansión venturosa!»⁶².

Ignoramos si Posada pudo hacer el viaje de Madrid a Asturias antes de emprender el de Tarragona. El gijonés no alude en sus cartas a semejante encuentro, que de todas maneras hubiera tenido que verificarse en agosto de 1792, ya que en septiembre el canónigo está de nuevo en la Corte donde el día 3 solicita licencia para publicar el tomo I de sus *Memorias históricas del Principado de Asturias...*⁶³, solicitud en la que aparece por primera vez su nuevo destino, pues se firma: «Doctor Don Carlos González de Posada, canónigo de la *Santa Metropolitana Iglesia de Tarragona*». En aquel momento, el ex-Magistral de Ibiza no era sino «canónigo electo» de Tarragona.

Pasando por Zaragoza, donde le esperaba carta de Jovellanos, se encamina hacia Cataluña: «Vaya usted en buena hora a Tarragona, que si Dios me permitiese seguir mi vocación, esto es andar por el mundo, no seré yo el último que le haga una visita.» (5-IX-1792)⁶⁴. Llegado «sano y salvo» a su destino, el hijo de Candás tomó posesión de su canonjía en la catedral de Tarragona el 10 de octubre de 1792, acto que cerraba definitivamente el período ibicenco de la vida del «Magistral».

En la vieja capital de la Tarraconense, el asturiano había de encontrarse de nuevo con el ambiente mediterráneo, tan diferente del de su Principado natal: clima cálido y seco, escasez de agua, vegetación de zona semiárida, esencias desconocidas en el concejo de Carreño: algarrobos, olivos, agrios, higueras, sabinas, pinos halepensis, costumbres distintas, idioma particular. Preparada por el curato valenciano de Masalavés, la estancia en Ibiza —isla que durante cinco siglos y medio estuvo estrechamente vinculada a Tarragona como parroquia sufragánea de su diócesis— fue de hecho para el canónigo una iniciación a la vida catalana en que iba a quedar inmerso. En Tarragona, el asturiano iba a pasar, haciendo caso omiso de algunos paréntesis, unos cuarenta años. En la vida del «Magistral» —«yo no sé olvidar este título que tan bien me suena» escribía Jovellanos a quien era ya canónigo de Tarragona— el nombramiento para Ibiza de ese hombre de 43 años es la divisoria de su existencia, la bisagra alrededor de la cual el asturiano bascula definitivamente de la vertiente atlántica de España

⁶² *Ibid.*, 178 a y b.

⁶³ A.H.N., Consejos, leg. 5.558, n.º 120.

⁶⁴ B.A.E., L, 180 a.

a la vertiente mediterránea. En Tarragona, había de morir, 43 años más tarde, a los 86 años.

* * *

Durante los casi ocho lustros que vivió en la ciudad de Augusto, Posada no fue totalmente sedentario. Salió frecuentemente de su residencia, como lo confiesa llanamente hablando de las cartas de Jovellanos de las que perdió algunas «en sus largos viajes» y, además, entre sus obras de paradero desconocido se cita un manuscrito titulado «*Diario de mis viajes*». Ahora bien, esa palabra «viaje» ha de entenderse en un sentido únicamente nacional. Viajó Posada de fronteras de España adentro: Oviedo, Madrid y sus aledaños, Cataluña, Levante, las Baleares fueron los principales escenarios de su actividad. No nos consta que traspusiese la raya de Francia o los límites de la península y de algunos de sus «adyacentes» en el Mediterráneo. No fue como Cadalso viajero europeo, ni menos «americano, o indiano» como su paisano González de Candamo, catedrático de Salamanca que marchó a Méjico donde murió, o como los hermanos del propio Posada: Francisco Javier, vecino de Culiacán (Guadalajara), Méjico; y Joseph Bernardo, contador de Temporalidades en el Perú. En cambio, sabemos que varias veces fue a Barcelona, mero viaje de cercanías desde Tarragona. Constantino Suárez dice que fue examinador sinodal de las diócesis de Barbastro y Barcelona, función que no encajaba en el período ibicenco de la vida del Magistral confinado en las Pitiusas por la insularidad y su corolario, la dificultad de pasar al continente, pero que no hay motivo lógico para rechazar *a priori* cuando el asturiano se había afincado en Tarragona. También es posible que haya hecho algunos viajes a Madrid, sobre todo antes de la prisión de Jovellanos en 1801, cuando todavía podía esperar algún destino en Asturias para proseguir sobre el terreno sus amados estudios de historia local. Pero esos viajes, a falta de documentos, no pasan de ser hipotéticos. En cambio, nos consta que el canónigo tarraconense «cruzó de nuevo el charco», como decía chusca y gráficamente Jovellanos. Tuvo al parecer ocasión de realizar uno, tal vez dos, viajes a las islas del Mediterráneo occidental: uno a Mallorca, el otro a Ibiza.

Digo «tal vez dos» porque el primero de ellos no está ni documentado, ni comprobado. Quiere una tradición, recogida por algunos autores, que el canónigo, durante la prisión de Jovellanos en el castillo de Bellver —es decir entre el 5 de mayo de 1802 y el 6 de abril de 1808—, se hubiera embarcado secretamente en algún puerto catalán rumbo a Mallorca y, en Palma, disfrazado de fraile, consiguiendo burlar la vigilancia de la tropa que custodiaba al ilustre preso, hubiera logrado penetrar en el castillo, y, a pesar de

que el asturiano estuviese incomunicado, convivir cierto tiempo con él en su celda. «Sabido es el acto que realizó, lleno de peligro, de disfrazarse de monje y visitar al incomunicado y estrechamente vigilado prisionero de Bellver», escribe Juan Fernández de la Llana y Granda⁶⁵.

Adornando el episodio con errores y anacronismos de su propia minerva —que no dicen a favor de su rigor científico, Ruiz y Porta recoge la misma tradición, presentándola como un hecho cierto: «Era, a las horas, el nostre biografiat canonje d'Ibiça⁶⁶, y un día, malgrat la severa vigilancia en que es tenía a Jovellanos (en quina celda de reclusió en Godoy, son mortal enemich, hi feu posar una forta reixa de ferro pera evitar que'l prés s'escapés), en Posada, salvant la llarga distancia de la illa ebusitana⁶⁷ a la de la Mallorquina, disfressat de frare, va entrar en la preso pera consolar al seu entrançable amich Jovino, company de toda la vida»⁶⁸.

Mejor inspirado esta vez que el catalán, C. Suárez se refiere a este episodio como a una tradición, una anécdota, verosímil, pero no comprobada: «se cuenta, dice, parece que con visos de verdad, que estando Jovellanos preso incomunicado en el castillo de Bellver, próximo a Mallorca, González de Posada se dejó llevar del vehemente deseo de abrazar al amigo, para lo que se disfrazó de fraile y se trasladó a dicha isla, consiguiendo burlar todos los obstáculos y permanecer algún tiempo acompañando al recluso en su celda»⁶⁹. Las dos odas que Jovino dedicó a Posidonio, escritas ambas durante el cautiverio, el 8 de agosto de 1802 la primera y el 13 del mismo mes de 1806 la segunda, confirmarían ese rasgo de compañerismo y valentía⁷⁰, bastante tardía y meramente literaria, es sólo un buen exponente del afecto de Jovellanos por el canónigo. En cambio, la primera, por ser

⁶⁵ En el prólogo a las *Memorias Históricas* citadas en la nota 5.

⁶⁶ Ruiz y Porta, *art. cit.*, p. 40. Este «biógrafo», que no parece tener alergia a las contradicciones, dice, p. 32, que Posada abandonó definitivamente Ibiza por Tarragona en 1792; pero, p. 40, en que recuerda que Jovellanos estuvo preso en Bellver de 1802 a 1808, no duda en afirmar que entonces su biografiado era «canónigo de Ibiza».

⁶⁷ Ibiza está a 45 millas al S.O. de Mallorca, y a unas cien millas de Tarragona.

⁶⁸ 28 años tenía Posada cuando en 1773 escribió por primera vez a Jovellanos a quien no conocía; y cuando encontró por vez primera a ese «company de toda la vida», ¡tenía 41 años! (Véase *Memorias*, *op. cit.*, pp. 59-60).

⁶⁹ Suárez, *art. cit.*, p. 360.

⁷⁰ Véase Jovellanos, *Poesías*, edic. crítica de José Caso González, I.D.E.A., Oviedo, 1961: la epístola octava, de 8 de marzo de 1802, pp. 302-312; y la novena, de agosto-septiembre de 1806, pp. 313-317.

netamente autobiográfica, es para nosotros mucho más reveladora, singularmente en sus treinta primeros versos.

¿Dudas? ¿La desconoces? ¿De tu amigo
la letra?...

Este principio abrupto subraya lo increíble, casi milagrosa, que es para el destinatario la llegada de esta carta. Recalca además que hace mucho tiempo ya que la «envidia» poderosa había interrumpido el antes activo carteo de los dos amigos, incomunicando a Jovellanos y prohibiéndole escribir. Pero movido por la amistad, el preso se rebela contra esos «decretos». Para él, los impulsos de la amistad son irresistibles, como lo fueron para Posada quien, en el momento de la más cruel persecución, y cuando el asturiano era trasladado del continente a Mallorca, no se dejó amedrentar por las amenazas ni se arredró ante el peligro: «quebrantando» esos decretos, fue el único que se atrevió a establecer contacto con el encarcelado y «presentó impávido la frente» a la furia del poder tiránico. Posada fue «heróico»; la amistad le impulsó a lanzarse en una empresa «grande y noble». Ese «grande y noble esfuerzo», no puntualiza el autor en qué consistió, pues la epístola podía caer en manos de los carceleros. Pero de lo dicho, se deduce que Posada había cumplido un acto heroico llevando personalmente algún consuelo al recluso, con notable desprecio de los peligros que corría. En otros términos, la epístola parece confirmar la visita secreta, meollo de esta tradición.

Ahora bien, ¿cómo y cuándo pudo el bueno del canónigo penetrar en el castillo de Bellver, donde «Godoy, montando en cólera, mandó trasladar a Jovellanos... privado de toda comunicación y de recado de escribir... con guardas de vista»?⁷¹. Al parecer, era imposible que el canónigo tarracónense, disfrazado y todo, pudiese burlar tantas medidas severas que se aplicaron a rajatabla en los primeros meses de la prisión de Jovino en el histórico castillo (5 de mayo de 1802 a 6 de abril de 1808). Si Posada vio a su amigo y, por el rigor de la vigilancia, no pudo verlo en Bellver, es que —y perdónese me la perogrullada— lo había visto antes, y en otro lugar.

En efecto, hallamos la clave del asunto en la edición crítica de las *Poesías* de Jovellanos. José Caso González publica una breve nota que encabeza el manuscrito de la epístola octava conservado en la Biblioteca Nacional. Según esa nota, Jovellanos dirigió esta poesía a Posada desde el castillo de Bellver el 8 de marzo (y no el 8 de agosto) de 1802⁷². Ahora bien,

⁷¹ Posada, *Memorias*, op. cit., nota 4, p. 83.

⁷² Jovellanos, *Poesías*, ed. crít. cit., p. 302.

sabido es que el gijonés sólo ingresó en Bellver el 5 de mayo de 1802, es decir dos meses después de enviar la epístola a su destinatario: ese envió lo efectuó Jovellanos por lo tanto, no desde Bellver, sino desde *Valldemosa*. Es evidente, pues, que la visita que dio pie al poeta para componer esa epístola fue anterior, y probablemente en algunos meses, al envió a Posidonio de este poema.

Esa visita a una persona confinada no en un castillo roquero custodiado por la tropa, sino en un convento en el cual se desarrollaba normalmente la vida monástica acostumbrada, si bien era peligrosa para quien transgredía las órdenes de un válido tan poderoso como Godoy, no era materialmente imposible. Incluso era lógico que Posada, beneficiándose de la complicidad de los frailes y disfrazado de monje cartujo, fuese acogido fraternalmente por sus presuntos hermanos de religión y conviviese con ellos en el convento sin despertar las sospechas de los esbirros del ministro.

El mismo Posada, en sus *Memorias para la biografía del señor Jovellanos*, nos revela que el confinado de Valldemosa podía desenvolverse libremente dentro del convento, asistiendo a los oficios y conviviendo con los monjes como un miembro más de la congregación. El acoger huéspedes y viajeros era una regla y un hábito en casi todas las órdenes, tradición que prolongan hoy día las «hospederías» conventuales. «En la cartuja, dice, Jovellanos fue como en todas partes la admiración de aquellos monjes, y, para su desahogo les costeó un paseo que él ideó, para su templo adornos...», etc. En Valldemosa, tanto por su elocuencia como por su silencio, Jovellanos «captivó las almas» (p. 82). Y, cuando Fernando VII proclamado rey le mandó poner en libertad (5-IV-1808), Jovellanos, rehuendo las demostraciones públicas de aprecio, quiso buscar la tranquilidad «y pasar días más de su gusto en la Cartuja, con sus santos hermanos, como él decía»⁷³.

Así la tradición imprecisa, con resabios de leyenda, queda confirmada. Posada debió de ir a visitar a Jovellanos en Valldemosa, probablemente durante el segundo semestre de 1801. Para penetrar en la cartuja, se disfrazó de monje cartujo y, meses después, queriendo agradecerle su gesto «heroico», el gijonés escribió la epístola a Posidonio y aprovechó una oportunidad favorable, la salida para el continente del «buen Ausa» para remitirla al canónigo de Tarragona.

Con todo, no creo que fuese en Valldemosa donde Posada se reuniera

⁷³ Posada, *Memorias*, p. 88.

con su amigo. El propio Jovellanos recalca el largo tiempo transcurrido entre el acto «heroico» de Posidonio y el momento en que él le envía su epístola gratulatoria:

«¿Dudas? ¿La desconoces? De tu amigo
la letra es; aquella misma letra
¡oh, Posidonio! un tiempo tan preciada
de tu amistad...»⁷⁴.

Una letra que el tiempo y los sinsabores han modificado:

«...Estos sus rasgos
son, mal formados...»

Me lleva a pensar esta constatación que la visita de Posada a su amigo «víctima de la calumnia», se hizo bastante tiempo antes de la composición de la epístola, y pudo incluso ser anterior al confinamiento en Valldemosa. Debió de tener lugar en otro convento en el cual el gijonés de camino para Mallorca, estuvo momentáneamente encerrado. Y este convento, nos lo indica sin duda Posada al consagrarle un largo párrafo en sus *Memorias para la biografía del señor Jovellanos*: es el de la Merced de Barcelona⁷⁵.

Varios argumentos pueden aducirse a favor de esta hipótesis:

1) Se desprende del texto del canónigo que la estancia de Jovellanos en La Merced fue bastante larga: varios días, tal vez semanas, plazo que hace verosímil esa «convivencia» de unos días que recogió la tradición.

2) En su epístola el recluso alaba la rapidez con que Posada reaccionó al conocer la noticia de la prisión de su amigo:

[La amistad]
«me dicta ahora intrépida estas líneas.
¿Resistirla podré? ¿Quién a su impulso
no rinde el corazón? Tú, Posidonio,
cual nadie, tú la imperiosa fuerza
conoces de su voz y la seguiste
¡con qué presteza, oh Dios!, cuando bramaba
más fiero el monstruo, y de uno en otro clima
a tu inocente amigo iba arrastrando.»⁷⁶

⁷⁴ Jovellanos, *Poesías*, ed. crít., p. 302.

⁷⁵ El convento, hoy derrumbado, se levantaba en la actual plaza de La Merced, cerca de Correos y de la plaza de Medinaceli, a dos pasos del puerto. Sólo se conserva la iglesia, amplia y noble, convertida en parroquial.

⁷⁶ Jovellanos, *Poesías*, ed. crít. cit., p. 302.

La reacción del de Candás fue, pues, rápida, inmediata, y se produjo poco tiempo después del arresto de don Gaspar, que como es notorio, tuvo lugar en la madrugada del 13 de marzo de 1801. No se dio cuando ya estaba el desterrado instalado en su residencia forzosa de Mallorca, sino durante su traslación. Creo, en efecto, que hay que dar su sentido pleno a la forma progresiva que emplea Jovino: ...«y de uno en otro clima / a tu inocente amigo iba arrastrando...» (V.). La «impavidez» de Posada se manifestó cuando el gijonés era trasladado de su residencia habitual a su confinamiento balear. Ahora bien, sabido es que Barcelona y La Merced fueron una etapa en el viaje del preso.

3) Existe una sorprendente concordancia de fechas. El prisionero de Lasauca estuvo en Barcelona en abril de 1801, del 13 al 18, nos puntualiza el profesor Caso González. Pero también está documentada la presencia en aquellas fechas de Posada en la capital del Principado: «En abril [de 1801], el canónigo Posada que a la sazón se hallaba en Barcelona... compró allí los primeros ejemplares de principios de Dibujo... y algunas estampas de buenos originales» que le pidió el Maestro Roig para la recién creada Academia de Artes de Tarragona⁷⁷.

4) Durante su estancia en Cataluña, muchas personas quisieron visitar al asturiano: «En Barcelona, le colocaron en el convento de La Merced, que por estar en lo mejor de la ciudad y ser el más público y frecuentado, pareció a Godoy el más a propósito para la notoriedad. Aquí le visitaba y gastaba muchas horas en su conversación el Marqués de la Romana, que pocos días después, tal vez por ello, fue depuesto de aquel virreinato... En La Merced de Barcelona, no se permitió a nadie su comunicación; mas no por eso dejaron de visitarle por atención a su mérito y calidades muchísimos caballeros y gente de distinción, que no pudiendo hablarle hacían sus ofrecimientos al regente. Luego se supo que debía embarcarse para Mallorca, y entre tanto se paseaba por el claustro con aquellos religiosos a quienes dejó enamorados de su virtud y sabiduría, como los principales de ellos me lo confesaron»⁷⁸. Nótese esta última cláusula, en la cual el canónigo reconoce haber tratado a los mercedarios, huéspedes de don Gaspar. ¿No es lógico pensar que al enterarse Posada de que el preso estaba totalmente privado de comunicación con el mundo exterior, pero que de clausura adentro, se le dejaba convivir libremente con los religiosos, imagi-

⁷⁷ Ruiz y Porta, *art. cit.*, p. 34.

⁷⁸ Posada, *Memorias*, p. 82.

nase el ardid del disfraz –posiblemente con la venia o la ayuda de alguno de los mercedarios al que ya conociera– para penetrar en el convento, y allí, mezclado con los otros frailes, convivir unos días con su querido paisano?

Esas circunstancias no restarían ni arrojito, ni mérito al gesto del canónigo, pero nos ahorrarían la complicación del viaje de Tarragona –¡o de Ibiza!– a Palma, que no parece documentado y que inventarían los biógrafos del hijo de Candás. La verdad debe de ser más sencilla: Posada se enteró muy pronto de la prisión y traslado de su amigo «por una buena carta fecha en Gijón el día 14 de los mismos (marzo de 1801, es decir al día siguiente del suceso) por don Joseph Díaz Valdés a su hermano el obispo de Barcelona, que me la envió después de leída»⁷⁹. El canónigo de Tarragona, que probablemente se encontraba ya en la capital catalana, o acudió a ella en sabiendo la noticia (sólo hay 96 km., ó 16 leguas entre las dos ciudades), pudo intentar entonces llegar hasta su amigo gracias al ardid del disfraz para traerle el consuelo de su presencia y afecto.

Puede extrañar el que en las *Memorias para la biografía del señor Jovellanos*, escritas en 1812, a raíz de la muerte del ex-ministro de Gracia y Justicia, y cuando ya no era de temer la venganza de Godoy, el canónigo, que dedica 9 páginas de las 31 que cuentan las *Memorias* a la prisión de su amigo, sobre la cual posee evidentemente información muy detallada, no haga la menor alusión a esa audaz iniciativa suya. Pero en muchas ocasiones hemos podido observar que Posada era un hombre muy reservado, incluso secreto.

Desde luego, de ser cierta la hipótesis que propongo, desaparece la posibilidad de que el canónigo haya realizado entonces un viaje a Mallorca. Ignoro si en alguna otra ocasión hizo la travesía de Tarragona o Barcelona a Palma. Pero lo cierto es que no emprendió ese viaje para ir a consolar a Jovellanos en su celda de Bellver.

En cambio, el otro viaje –a Ibiza–, netamente posterior por cierto, queda confirmado por el propio Posada que alude a él varias veces. Conocidas son las circunstancias en que lo realizó. El avance de las tropas francesas del general Suchet, que, ocupada Barcelona, progresaban a lo largo de la costa en dirección a Valencia, obligó al canónigo de Tarragona a abandonar la ciudad. Pensó que estaría más en seguridad en las islas, concretamente en Ibiza, donde al parecer conservaba amistades. El astu-

⁷⁹ *Ibid.*, p. 80.

riano, que tenía preparada su salida, pues poseía un pasaporte firmado por el Gobernador de la plaza y unas testimoniales⁸⁰ del arzobispo, abandonó su residencia el 19 de mayo de 1811, pocos días antes de la ocupación de aquella capital por el ejército de Suchet⁸¹. Había de permanecer en las Pitiusas tres años cabales, hasta que el regreso de Fernando el Deseado le moviese a abandonar su refugio. De esa segunda estancia en Ibiza, no sabemos nada ni hemos hallado hasta la fecha prueba documental alguna.

Pensábamos hallar la confirmación de ese viaje y algún que otro dato concreto en el ya citado Libro de Licencias de la diócesis ibicenca, pues un sacerdote forastero, para celebrar misa o dar los sacramentos en una diócesis que no es la suya tiene que solicitar previamente la licencia del ordinario.

En efecto, para el año 1811, se conceden muchas licencias del mismo tenor que la siguiente: «En el día cinco del mes de junio de este año (1811), se concedió licencia para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa a D. Juan Mallufarro (?), Racionero de la Santa Iglesia de Tarragona, mientras permaneciere en este obispado». Pero, en el libro, no hay la menor mención referente al mes de mayo y no aparece el nombre de Posada. Así y todo, el año 1811 es de gran movimiento. Llegaron muchos sacerdotes de la Tarraconense, así como «Religiosas de la enseñanza de Tarragona». Entre esos refugiados descuellan no sólo el ya citado racionero Mallufarro, sino también otro racionero, don Pablo Gil y un canónigo, don Pedro Ramón Juarce, ambos de la catedral de Tarragona y compañeros de cabildo de Posada.

Después, en 1812, abundan los sacerdotes procedentes de Valencia, Aragón y Almería. Entre ellos muchos frailes (de Tortosa, pero sobre todo de Gandía, Villena, Quarte y de Calaceite (Teruel), etc.). A fines de abril de 1812, el obispo don Clemente Llocer, Diputado en Cortes por la provincia de Aragón, salió para la Isla de León, tras nombrar a dos gobernadores de la mitra. En Cádiz, se habló de la canonjía Magistral que años antes había desempeñado Posada. A 22 de junio de 1813, se nombra para ella a don Jaime Antonio Lapuerta. Mas dos pretendientes ibicencos, don Sebastián Tur y don Lucas Prats y Arabí «entorpecen los concursos y propuestas del cabildo en perjuicio de D. Jaime Lapuerta», lo que les merece una sentida

⁸⁰ *Testimoniales*: f. pl., «testimonio que dan los obispos de la buena vida, costumbres y libertad de un súbdito que pasa a otra diócesis» (Dic. Acad.).

⁸¹ Toma de Tarragona, 28 de junio de 1811.

filípica del obispo. El asturiano pudo seguir de cerca este pequeño escándalo alrededor de esa canonjía que él había ocupado con honor y dignidad.

Tal vez se hospedó el ex-Magistral en casa de un antiguo compañero del cabildo. Es probable que participase en los oficios capitulares y, como sus compañeros de exilio, ayudase al clero local, celebrando misas, predicando o sirviendo en alguna parroquia urbana o foránea. A los 66 años, el asturiano no había visto menguada ninguna de sus facultades, ni mentales por supuesto, ya que sabemos que las conservó intactas hasta su muerte acaecida veinte años más tarde, ni tampoco físicas a la sazón. Sólo en 1826, a causa de una grave enfermedad, sin duda una parálisis, perdió el uso de las piernas, teniendo que utilizar una silla de ruedas para desplazarse de una habitación a otra en su domicilio.

Por la fecha —sin indicación de lugar— que él mismo señala, nos enteramos de que es durante esa segunda estancia en Ibiza cuando escribió, valiéndose únicamente de sus recuerdos, pues no había podido llevar consigo sus papeles y apuntes, que desaparecieron en la toma y ocupación de Tarragona, las *Memorias para la biografía del señor Jovellanos* encontradas y publicadas poco ha⁸². Pero en ese interesante escrito no facilita el autor, sumamente discreto según acostumbraba, la menor información sobre las condiciones de su vida de refugiado.

Con todo, hay una de sus obras perdidas que se relaciona estrechamente con esta segunda estancia en las Pitiusas. Es la que Canella Secades señala como «Relación de mi cautiverio por los piratas en mayo de 1810 navegando de Tarragona a Ibiza», título que repetirán al pie de la letra los otros biógrafos⁸³. Como habrá notado el lector, hay una contradicción entre las dos fechas que propone el canónigo: ¿Salió de Tarragona en mayo de 1810, como dice en la «Relación», o el 19 de mayo de 1811 como lo afirma en el prólogo a las *Memorias*? Sin duda 1810 es un lapsus calami o una mala lectura de Canella, por 1811. En 1810, las tropas francesas no amenazaban directamente Tarragona. De no tratarse de un error, habría que suponer que ya en mayo de 1810 Posada se embarcó para refugiarse en Ibiza. Apresado por unos piratas, y rescatado no sabemos cómo, hubiera regresado a su casa, repitiendo la suerte al año siguiente, con éxito esta vez. La hipótesis de una equivocación de fecha o de una errata es mucho más verosímil.

⁸² Véase nota 3, y en el artículo citado, p. 60, y nota 8.

⁸³ Véanse los artículos citados notas 2, 4 y 5.

De lo que no cabe dudar es que Posada volvió a Tarragona después del restablecimiento de Fernando VII en el trono de España, es decir a mediados de 1814. Ocupó la misma canonjía que había dejado. Sólo cuatro años más tarde en 1818, fue nombrado canónigo con dignidad de *Enfermero* del cabildo tarraconense, alojándose a partir de aquel momento en la casa propiedad de aquella dignidad, sita en la calle llamada «Lo Estret de San Pau», casa en que trece años más tarde había de sobrevenirle la muerte⁸⁴.

Así pues, a lo largo de su vida el hijo de Candás estuvo estrechamente relacionado con Ibiza durante unos ocho años, es decir algo menos que la décima parte de su existencia. Durante cinco años (junio de 1787 a julio de 1792) estuvo oficialmente destinado en Ibiza como canónigo Magistral. De hecho, su residencia en las Pitiusas se limitó a veinte meses, poco más o menos: de principios de 1788 al 19 de agosto de 1789. Veinte meses a los cuales hay que añadir el trienio de la guerra de la Independencia (mayo de 1811 a mayo de 1814).

Cuatro son los escritos que sabemos a ciencia cierta compuso en la isla cartaginesa o sobre ella el asturiano: el *Edicto* que publicamos (1788), las *Adiciones a la Relación de Ibiza del Sr. Abad y Lasierra* (1791), la *Descripción de Ibiza* (1791) y finalmente las *Memorias para la biografía del señor Jovellanos* (1812). Es posible que a esta lista haya que añadir la «*Relación de mi cautiverio por los piratas...*» que redactaría poco después de su arribo a la Marina.

Si bien hemos tenido la suerte de poder añadir algunas precisiones a lo que se sabía sobre las relaciones del hijo de Candás con las islas Baleares, y corregir algunas especies equivocadas que se transmitían sus biógrafos, es evidente que no pocos puntos de la biografía de González de Posada quedan todavía por dilucidar. Ojalá la *Autobiografía* y el *Diario de mis viajes*, de cuya existencia nos informa su mismo autor, aparezcan algún día, permitiendo así llenar las lagunas que todavía presenta la historia de su interesante vida.

⁸⁴ Canella Secades, *art. cit.*, pp. 5 y 6. Falleció el 13 de marzo de 1831.

II

CARLOS GONZÁLEZ DE POSADA, CURA DE MASALAVÉS (VALENCIA)

La biografía de González de Posada está todavía bastante mal establecida. Carece en general de base documental y los autores que aluden a ella barajan los mismos escasos datos, a veces trastrocándolos, otras veces cambiando las fechas o por mero descuido, o para que se acoplen mejor al esquema lógico que ellos se han inventado, hasta el punto de que pueden darse diferencias de 10 años y más para un mismo suceso. Pero en medio de este desbarajuste general, hay un episodio especialmente maltratado: el curato que Posada desempeñó en la villa de Masalavés, en la provincia de Valencia.

Sabido es que en 1776 González de Posada que había cursado estudios de Teología en Oviedo —era bachiller en esta facultad—, pero que no se había ordenado de sacerdote y era entonces pasante de Sintaxis latina en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, siente confirmarse su vocación religiosa, recibe las sagradas órdenes y es nombrado cura de Masalavés, donde al parecer permaneció muy poco tiempo. Los biógrafos, convencidos de que fue ésta una etapa transitoria, brevísima e intrascendente, en la vida del asturiano, pasan con pie ligero sobre ella, y los críticos o comentaristas de las obras del asturiano, persuadidos de que en tan poco tiempo y tan lejos de su querida provincia natal, el hijo de Candás, ocupado por la cura de almas, no pudo escribir nada en ese exilio levantino, hacen despectivamente caso omiso de ella. Sirvan de botones de muestra dos citas sacadas de dos de las más recientes biografías del asturiano.

La primera es de Constantino Suárez, conocido autor de *Escritores y Artistas Asturianos*, obra enciclopédica muy apreciada, en la cual se recoge

cuanto se sabe de todos los asturianos que descollaron en las Letras y en las Artes¹. A propósito del episodio de la vida de Posada por el que nos interesamos, dice lo siguiente:

«En 1776, se le confió la cátedra de Pasantía de Sintaxis [de los Reales Estudios de San Isidro] que regentó escaso tiempo. Había decidido abandonar la enseñanza para dedicarse al sacerdocio, reavivada su primera vocación. Un año después dejaba el claustro de Profesores de San Isidro, ya ordenado de sacerdote, para desempeñar un curato en la villa de Masalavés (Valencia).

«En seguida regresó a Madrid. Le animaba un nuevo propósito: el de prepararse para alcanzar una canonjía en el obispado de Oviedo y dedicarse al amparo de ella al estudio de la historia regional. A este fin comenzó por adquirir los grados mayores de Teología, los cuales obtuvo en la Universidad de Avila. Sus grandes amigos Campomanes, Jovellanos, Ceán Bermúdez y otros no asturianos, a la vez que le estimulaban a seguir la disciplina elegida, pretendieron disuadirle de sus aspiraciones a la canonjía de Oviedo, por estimarla dedicación inferior a sus positivos merecimientos, pero no hubo medio de convencerle y tuvieron que aceptar la idea de ayudarle a conseguir lo que pretendía. Con este deseo, poco después de obtenidos los grados de licenciado y doctor en Teología y muy dominado por la nostalgia de la tierra natal, se retiró a Asturias decidido a realizar investigaciones de carácter histórico, a las que se entregó con verdadera devoción por espacio de algunos años, época en la que seguramente preparó los materiales y escribió los más de sus trabajos relacionados con Asturias.»

Entre tanto, no produciéndose vacante en el cabildo de Oviedo, en 1788, «a requerimiento de Jovellanos, volvió a Madrid donde ocupó un destino en la Secretaría de Interpretación de Lenguas y en este año su aludido protector le consigue el nombramiento por Carlos III de canónigo con dignidad magistral del Cabildo catedralicio de la isla de Ibiza». Así, según C. Suárez, Madrid, Masalavés, en seguida otra vez Madrid, Avila, Oviedo y al final Madrid por tercera vez fueron los lugares donde residió en este decenio el hijo de Candás.

En menos palabras, el artículo que le dedica la muy reciente *Enciclopedia Asturiana* dice lo propio: «En 1776, Posada rigió la cátedra de Pasantía de Sintaxis [en los Reales Estudios]. Después se ordenó sacerdote y abandonó el claustro de San Isidro para encargarse del curato de Masalavés (Valencia). Volvió pronto a Madrid con el propósito de conseguir una canonjía en Oviedo y dedicarse al estudio de la historia regional asturiana. Se doctoró en Teología, pero no se produjo la vacante en el cabildo catedralicio de Oviedo. En 1788, Jovellanos le consiguió un puesto en la Secretaría de

¹ Suárez, Constantino, *Escritores y Artistas Asturianos*, tomo IV, Oviedo, 1955, pp. 357-358.

Interpretación de Lenguas y Carlos III le nombró magistral del cabildo de Ibiza»². Como se ve, este segundo artículo no es sino un trasunto abreviado del de C. Suárez, considerado como la máxima autoridad en lo que a la vida de Posada se refiere.

Ahora bien, extraña precisamente que el autor de *Escritores y Artistas Asturianos* no aproveche las obras que cita en sus «Referencias bibliográficas» (p. 365). Entre otras menciona una que en algunas de sus partes —¡no todas!— es acreedora a nuestra confianza, aunque el autor no cita sus fuentes. En otro lugar digo por qué parece fidedigno este estudio³, que describe Constantino Suárez en los siguientes términos: «Ruiz y Porta (Juan) —*Biografía del asturiano Don Carlos González de Posada* (en el *Boletín Arqueológico Tarraconense*, Tarragona, julio y agosto de 1914)». Es probable que Suárez no haya leído ese artículo, al cual atribuye erróneamente 'un título en castellano, cuando en realidad este estudio bastante extenso, páginas 25 a 47, está escrito en catalán, se titula «El canonge González de Posada» sin más, y el autor se firma Joan Ruiz y Porta.

En ese trabajo, C. Suárez hubiera encontrado detalles que le hubieran llevado a modificar fundamentalmente ciertas aseveraciones suyas. Así, p. 28 (vierto al castellano lo que escribe el autor catalán): en 1776 «nombrado González de Posada oficial de la Secretaría de Interpretación de Lenguas, desempeñó admirablemente todo cuanto se le encargó y se debe hacer constar que durante su estancia en Madrid, empieza a distinguirse por su pasmosa actividad, reuniendo y acoplando los materiales de su interesante *Biblioteca Asturiana*». Precisión que no deja de ser muy útil, pues permite adelantar en nada menos que doce años el ingreso de Posada en la Secretaría de Interpretación de Lenguas, absurda por imposible en 1788, como se verá más adelante⁴.

Pero más directamente aprovechable para el tema del presente capítulo es la noticia que sigue inmediatamente al párrafo que acabamos de citar: «El día 7 de abril de 1777, el Duque de Montellano le presentó [a Posada] para la rectoría de la parroquial de la villa de Masalavés, diócesis de Valencia, partido de Alzira, para la cual fue examinado y aprobado en el Sínodo de aquella diócesis, recibiendo la colación el 17 de julio del mismo año y tomando posesión el día 24»⁵.

² *La Gran Enciclopedia Asturiana*, Gijón, 1970, t. 7, p. 300.

³ Vid., «La *Autobiografía* de Posada, ¿una obra perdida?», en este mismo tomo.

⁴ Véase «D. Carlos G. de Posada en Ibiza», en este mismo tomo.

⁵ Ruiz y Porta, Joan, *art. cit.*, pp. 28-29.

No pudimos hallar confirmación de esas fechas en Valencia, ya que «el Archivo diocesano de esta capital fue destruido casi todo en la guerra civil 1936-1939» escribe el canónigo archivero⁶. En cambio, gracias a la gentileza de una antigua discípula, residente en la actualidad en Alzira, pude obtener algunas informaciones sacadas de los libros parroquiales de Masalavés, pues a pesar de las exacciones que se cometieron en aquella villa como en la capital de la provincia, el archivo parroquial se salvó en parte y se conservan las partidas de Bautismo, Matrimonios y Defunciones posteriores a 1732⁷.

Si bien la toma de posesión tuvo lugar el 24 de julio de 1777, si damos fe al aserto de Joan Ruiz y Porta, es de creer que Posada no residió en seguida en su parroquia, ni tampoco desempeñó su cargo en el segundo semestre de aquel año. En efecto en ninguno de los libros parroquiales queda, al parecer, mencionada la referida toma de posesión, y durante todo el año de 1777 firman las partidas don Vicente Marqués y, junto a él, don Jerónimo Gómez, ecónomo. Salvo error u omisión de nuestra informante, parece ser que Posada no ejerció efectivamente el curato de Masalavés en 1777.

Esta observación podría dar la razón a Constantino Suárez cuando escribe: «En seguida regresó a Madrid» movido por el deseo de obtener una canonjía en Oviedo y entregarse allí a la investigación histórica acerca de su amada patria chica. En ocasiones posteriores, Posada había de mostrarse pretendiente inquieto, descontentadizo, que, obtenido un destino, aspiraba en seguida a otro. No es descabellado pensar que ya en 1777 se hubiera portado así. Lo que no quita que el aserto de C. Suárez, y en los términos en que lo formula, sea totalmente erróneo. Desde Masalavés no regresó definitivamente Posada a Madrid y, por mucha nostalgia de la tierra natal que tuviera, por mucho deseo de obtener una canonjía en la catedral ovetense que abrigara y por mucho afán investigador local que experimentara, no se retiró a Asturias entregándose a sus queridos estudios históricos «por espacio de algunos años». Todo esto es pura fábula. Una fábula que, mediante una distorsión de la cronología, estriba en un fondo de verdad. La correspondencia de Jovellanos con el canónigo revela que en 1791-1792,

⁶ El 8-III-1982. Agradezco al P. Vicente Castell esa información, por desgracia negativa.

⁷ Mi cordial agradecimiento a María Teresa Soriano, que tuvo la gentileza de perder varias horas para repasar esos libros, cuyo manejo resulta bastante complicado ya que algunas partidas fueron trasladadas de uno a otro. Quedan por lo tanto algunos puntos oscuros.

Posada, fuertemente influido por el gijonés⁸, tenía una idea fija, la de conseguir un destino en Oviedo o cuando menos en Asturias. Adelantando en 14 años ese prurito regionalista, ese complejo de Ulises, y basando en él todo su tinglado biográfico, C. Suárez se equivoca y arrastra en el error a sus lectores.

A partir de 1778 aparece esporádicamente la firma del asturiano en las partidas o registros de Masalavés: el 18 de julio (folio 51 del libro primero de los tres relativos a esa época) se lee esta curiosa mención, que parece confirmar que Posada no residía permanentemente entonces en su parroquia: «Estuve presente y escribí esto de mi propia mano». Firmado: «Don Carlos González de Posada, Rector de Masalavés». El 20 de octubre, se encuentra la misma frase con este detalle: «y lo firmó Don Carlos González de Posada, rector de Masalavés». Asimismo en 1778, pero en fecha que no se puntualiza, se encuentra la fórmula: «Yo, Don Carlos de Posada, subdiácono, he dado esta licencia y asistido a esta solemnidad» (cuya naturaleza no se especifica) (3.º libro, fol. 120 recto). Según mi informadora, el año 1778 no da más de sí.

Hay una discrepancia entre los biógrafos de Posada –Suárez, sobre todo Ruiz y Porta, generalmente bien informado– y los registros parroquiales de Masalavés. Al cotejar informaciones, documentos y fechas, surge una hipótesis: ¿no sería el 17 de julio de 1778, y no 1777, cuando González de Posada tomó posesión de su curato valenciano? Esa corrección explicaría que el día siguiente, 18 de julio (de 1778), apareciese la firma del asturiano al pie de unas líneas, infrecuentes en semejantes libros y por ello sorprendentes. Bien miradas las cosas, por su carácter insistente, esas líneas pueden constituir como una fórmula de toma de posesión. Recuerdo que rezan así: «*Estuve presente, y escribí esto de mi propia mano*. Firmado. Don Carlos González de Posada, *Rector de Masalavés*».

En cambio, a partir de 1779 menudean las partidas firmadas por don Carlos, que por lo visto asumió entonces el pleno desempeño de su ministerio. Agrupo en el cuadro siguiente las indicaciones numéricas referentes a las partidas por él firmadas.

⁸ Véase Cartas de Jovellanos a Posada, *B.A.E.*, t. L, especialmente, pp. 168-180.

Años	Bautismos	Matrimonios	Defunciones	Total
1779	5	2	8	15
1780	9	6	9	24
1781	20	4	19	43
1782	15	4	14	33
1783	7	1	9	17
1784	13	3	14	30
1785	8	2	13	23
1786	6	2	4	12
	83	24	90	197

a las que hay que añadir las tres firmas de 1778. Total general (salvo error u omisión): 200 firmas de Posada.

En el año 1786, el asturiano no asumió su cura de almas sino durante el primer semestre, escasamente. El último casamiento, lo firma el 15 de enero; el último entierro, el 20 de marzo y el último bautismo, el 1.º de mayo. En uno de los libros, fol. 88, año de 1786, a propósito de las Limosnas al Santo Cristo, leemos: «En este año, por estar yo ausente, nada hubo, y firmo: Rector Posada». A partir del 5 de junio de 1786, en un entierro, aparece por primera vez la firma de su sustituto: «Fray Vicente Palomares». Sin embargo, en septiembre de 1786, reaparece por última vez la firma del «Rector Posada».

Sea de ello lo que fuere, esas informaciones, sacadas de los libros parroquiales de Masalavés no dejan en pie el aserto de Constantino Suárez: «Un año después [de 1776], es decir en 1777 desempeñó un curato en la villa de Masalavés... En seguida regresó a Madrid».

En realidad, Posada fue cura titular de la parroquial de Masalavés del 17 de julio de 1777 al 29 de junio de 1787, o más exactamente hasta primeros de junio, pues el asturiano había aceptado y tomado posesión por aquellas fechas de una capellanía de Villagarcía de Campos (Valladolid) para la cual le había presentado el marqués de Valdecarzana⁹. Posada fue, pues, *durante diez años* cura de Masalavés, lo cual en una vida humana, por larga que sea, representa un plazo nada despreciable. Confirma el hecho el interesado cuando, siendo pretendiente a una canonjía de la catedral de

⁹ Vid. Ruiz y Porta, *art. cit.*, p. 29.

Ibiza, resume su relación de méritos y puntualiza: «y hace diez años es cura párroco en el Arzobispado de Valencia, en donde predicó con aplauso varios sermones»¹⁰.

Ese detalle —importante, porque señala el principio de una carrera brillante de predicador— no era desconocido del bien enterado Joan Ruiz y Porta, que facilita otras informaciones: «En el año 1781 —día 21 de noviembre— Posada hizo oposiciones a unas parroquiales que estaban vacantes en el concurso de aquel arzobispado, con unos ejercicios que aumentaron su reputación y predicó algunos sermones ruidosamente aplaudidos en las principales fiestas de muchas poblaciones de la misma diócesis»¹¹.

Entre los años que pasó en Masalavés el hijo de Candás, el de 1781 fue probablemente el más lleno, el de mayor actividad. En efecto, de los ocho años para los cuales pudimos tratar de cuantificar la actividad del Rector, 1781 ocupa el primer lugar, con 43 sacramentos o entierros (20 bautismos, 4 matrimonios y 19 defunciones), siendo el de 1782 el que más se le acerca con 33 servicios parroquiales, sin contar desde luego en ninguno de estos casos la actividad ordinaria y diaria: misas rezadas o cantadas, homilías dominicales, ni por supuesto aquellos sermones pronunciados con éxito en otras parroquias. Ahora bien, es precisamente en aquel año de 1781 cuando Posada fue opositor a varias iglesias parroquiales, lo que le obligó a personarse en la Seo de Valencia, donde suelen desarrollarse públicamente esas oposiciones.

Todos estos detalles, debidamente documentados unos, harto probables otros, no dejan en muy buen lugar al autor de *Escritores y Artistas Asturianos* y a sus imaginaciones. No es cierto que *en seguida* de tomar posesión del curato de Masalavés, Posada haya regresado definitivamente a Madrid. No es cierto que «después de obtenidos los grados de licenciado y doctor en Teología y muy dominado por la nostalgia de la tierra natal, se hubiese retirado a Asturias decidido a realizar investigaciones de carácter histórico a las que se entregó con verdadera devoción por espacio de algunos años». Todo eso es falso.

Desde luego, no es imposible, como ya señalamos, que después de su toma de posesión regresase a la Corte y pasase allí unas semanas, incluso unos meses, antes de reaparecer en su parroquia levantina. Tampoco es

¹⁰ A.H.N., Consejos, leg. 19.501, n.º 1, información que debemos a la amistad siempre eficaz de don José Antonio Martínez Bara, Vice-Director del A.H.N.

¹¹ Ruiz y Porta, *art. cit.*, p. 29.

imposible que entre 1779 y 1785 haya hecho algún viaje a Madrid, como es seguro que lo hizo en el segundo semestre de 1786 para presentar y «trabajar» su candidatura a Villagarcía de Campos e Ibiza. Pero parece mucho más difícil, dada la distancia, que haya vuelto a Asturias. En cambio, no es nada imposible, en vista de la gran actividad intelectual e investigadora que siempre manifestó el asturiano, que fuese en Masalavés donde, «decidido a realizar investigaciones de carácter histórico», se entregase a ellas «con verdadera devoción», aprovechando los materiales que había ido acumulando durante su estancia en Madrid entre 1771 y 1777.

Así, la estancia en Masalavés, tradicionalmente apenas mencionada en las biografías del canónigo, no deja de tener cierta importancia en la vida de Posada. Fue importante en el tiempo, pues según confesión del interesado, ocupa un decenio en una vida que duró 86 años. Importante profesionalmente, pues en Masalavés Posada, hasta entonces hombre de estudio y de gabinete, estuvo en contacto directo con la vida real de un pueblo agrícola mediterráneo y además, porque le dio ocasión de predicar no pocos sermones, revelando así su talento de predicador culto y elocuente, y finalmente porque le preparó lingüística y mentalmente para vivir en zonas de habla catalana: Baleares y Tarragona. En último lugar, el retiro de Masalavés, la tranquilidad y soledad que allí disfrutó le resultaron beneficiosas, pues le permitieron reflexionar, madurar sus grandes proyectos literarios y probablemente acometer o proseguir la composición y redacción de sus grandes obras sobre Asturias. Bien miradas las cosas, los diez años pasados en Masalavés fueron incluso un escalón indispensable para que el asturiano se alzara con la prebenda magistral de Ibiza. Recordemos que el obispo Abad y Lasierra quería que «algunos beneficios eclesiásticos de la recién establecida Iglesia ibicenca se proveyesen en sujetos de literatura y prácticos de alguna iglesia formada», que no fuesen naturales de Ibiza, sino «sujetos del continente, capaces de solidar aquel nuevo establecimiento con su doctrina y ejemplo»¹². De haber sido don Carlos ese erudito ensimismado y mohoso, ese ratón de biblioteca que quiere presentarnos cierta crítica, ¿lo hubiera propuesto el rey para Magistral de Ibiza y lo hubiera aceptado el obispo?

A quien trata de aquilatar objetivamente los elementos de la vida del canónigo asturiano, el curato de Masalavés aparecerá no como un episodio intrascendente, sino como una pieza importante, tal vez una pieza clave para el desarrollo de la carrera eclesiástica y también de la carrera literaria del hijo de Candás.

¹² Vid., «D. Carlos G. de Posada en Ibiza», en este mismo tomo.

III

LA AUTOBIOGRAFÍA DE DON CARLOS GONZÁLEZ DE POSADA: ¿UNA OBRA PERDIDA?

En su interesante artículo titulado: «Un asturiano ilustre, o sea D. Carlos González de Posada. Datos biográficos y bibliográficos»¹, Fidel Fita, espíritu científico que había de ser Director de la Real Academia de la Historia², facilita al lector ciertas informaciones valiosas. Citando a su corresponsal tarraconense don Angel del Arco, alude a la *Autobiografía* que dejó Posada, pero que ya a principios del presente siglo se consideraba extraviada, cuando no perdida.

No la pueden sustituir por cierto los artículos biográficos que los modernos diccionarios o enciclopedias dedican al hijo de Candás. Son superficiales resúmenes sin consistencia en los que se barajan unos cuantos datos archiconocidos, y cuya única originalidad consiste en la introducción de unos errores cronológicos de tres, cinco y hasta diez años y más. Los únicos autores serios, que no pretenden abarcarlo todo, pero que, ciñéndose modestamente a lo que pudieron comprobar o averiguar, contribuyen cada uno con una o varias piedras a la construcción de la verdad, pertenecen al primer decenio del actual siglo: son el ya citado Fidel Fita, quien expone sus investigaciones, sus gestiones y las informaciones que le proporcionan sus corresponsales: la partida de defunción del canónigo y la existencia de su testamento. Otro es don Fermín Canella Secades³, que publica el testa-

¹ Fita, Fidel, «Un asturiano ilustre, o sea Don Carlos González de Posada. Datos biográficos y bibliográficos», *Bol. Real Acad. Historia*, tomo 51, 1907, pp. 447-452.

² Un hermoso retrato de este Director se conserva en la galería del primer piso de la Real Acad. de la Historia.

³ Canella Secades, Fermín, «Don Carlos González de Posada, Notas bio-bibliográficas», *Bol. Real. Acad. Historia*, t. 52, Madrid, 1908, pp. 51-75.

mento del asturiano acompañado de diversos datos, noticias u observaciones interesantes. El artículo de este autor, ampliación de otro anterior publicado en el *Homenaje a Menéndez Pelayo*, apareció en 1908. Y finalmente el tercero, escrito en catalán, se debe a Joan Ruiz Porta. Presenta la particularidad de haberse escrito en 1905 aunque no se publicó hasta 1914⁴.

Este estudio es sumamente interesante. Más ambicioso que los otros dos, pretende ser una biografía completa del canónigo. Además tiene un doble mérito: proporciona una serie de datos fechados y no pocas precisiones de detalle.

Es por cierto una calidad apreciable en un biógrafo esa constante preocupación, ese verdadero culto que profesa Ruiz y Porta a las fechas. No se contenta con dar el año de un suceso: da el año, el mes y el día. Si se le presionara un poco, daría la hora. Y ese carácter es tanto más notable cuanto que, hasta donde pude llevar la comprobación, las fechas que da resultan plenamente confirmadas por los documentos, cuando los hay. Por ejemplo, da con exactitud las fechas de los exámenes para la licenciatura y el doctorado que sufrió Posada ante la Universidad de Avila. La averiguación es fácil e incontrastable ya que existe el expediente del candidato, con las actas de los tres exámenes que sufrió. Asimismo, las fechas que propone para la actividad de Posada como Magistral de Ibiza, tienen trazas de ser ciertas. En este caso, la averiguación es más dificultosa puesto que han desaparecido muchos documentos de los archivos catedralicio, diocesano y parroquiales durante la guerra civil. Pero los que quedan se acoplan perfectamente a las fechas que propone el autor catalán y a las responsabilidades que atribuye al canónigo.

También facilita interesantes precisiones sobre la familia del biografiado: sobre sus padres y sus hermanos; sobre sus abuelos y tíos abuelos; y sobre todo sobre el origen de la familia, su genealogía y el escudo de armas de las dos ramas paterna y materna. Todo ello constituye una aportación concreta y sumamente interesante.

Ahora bien, ¿sacaremos de estos hechos muy positivos la conclusión de que Ruiz y Porta es un historiador o un biógrafo sin par, que establece rigurosamente con una crítica severa de hechos y documentos una verdad histórica irrefutable? En absoluto.

⁴ Ruiz y Porta, Joan, «El canonge González de Posada», *Bol. Arqueológico Tarraconense*, Tarragona, julio-agosto 1914. Agradezco sinceramente al P. Vicente Martell, archivero diocesano de Tarragona, el haberme enviado fotocopia de este artículo.

En primer lugar, porque Joan Ruiz y Porta carece de formación científica. Proporciona, eso sí, gran copia de datos brutos, pero nunca los justifica. No señala sus fuentes, ni los documentos que pudo manejar y su paradero. No hay en su artículo serias referencias bibliográficas. Tampoco hay muchas notas aclaratorias o de referencia. Precisa, su biografía está paradójicamente falta de las habituales garantías científicas.

Segunda observación: el autor carece totalmente de espíritu crítico y de reflexión propia; incurre en contradicciones e incoherencias asombrosas. Por ejemplo, señala (p. 32) que a partir del 10 de octubre de 1792, Posada, antes canónigo Magistral de Ibiza, tomando posesión de su canonicato de Tarragona, residió en esa capital. También (p. 40) nota que Jovellanos estuvo preso en Bellver a partir del 5 de mayo de 1802. Asertos ambos debidamente fechados, que no le impiden escribir: «Era entonces nuestro biografiado canónigo de Ibiza y un día a pesar de la severa vigilancia a la que estaba sometido Jovellanos [en el castillo de Bellver] ...Posada, salvando la larga distancia de la isla ebusitana a la mallorquina, disfrazado de fraile, penetró en la prisión [de Bellver] para consolar a su entrañable amigo...». Doble ineptia: don Carlos era a la sazón canónigo de Tarragona—desde hacía diez años— y no de Ibiza: y la distancia de Tarragona a Mallorca que debía de recorrer efectivamente el asturiano para llegar a Bellver era netamente superior a la de Ibiza a Palma.

Abundan en el estudio de Ruiz y Porta las torpezas de esta calaña. En la página 32 escribe: «Durante los 39 años que vivió en Tarragona...» (y en nota) «habitaba la casa de la Dignidad de Enfermero, en la calle llamada 'El Estret de San Pau'». Tampoco es cierto: sólo vivió en esa casa, como es lógico, a partir de 1818, cuando fue nombrado canónigo Enfermero.

Tercera observación: Ruiz y Porta era increíblemente falto de método y de orden. En su escrito, no supo dar a los diversos sucesos que refiere una extensión proporcionada a su importancia relativa. De las 21 páginas de que consta su estudio, consagra casi 9 a la amistad de Posada con el canónigo don Ramón Foguet y a la Academia de Dibujo y Artes a cuya creación ambos contribuyeron. Esa desproporción se explica, aunque no se justifica, por ser el autor tarraconense. Pero, en otras ocasiones, llega hasta la incoherencia: su artículo es un verdadero cajón de sastre donde acumula sin hilación lógica, las más diversas noticias. A propósito del castillo de Bellver, introduce una larga nota—de casi una página en carácter muy metido— sobre la estancia en Valldemosa de George Sand y Chopin, quienes «embarcan en Barcelona a bordo del vapor *Mallorquín*, a las cinco de la tarde del día 7 de

noviembre de 1838 y llegan a Palma el día siguiente, 8, a las doce y media». Esta vez, no nos perdona las horas, ni los minutos y prosigue con otros detalles *ejusdem farinae*. A continuación, pp. 41-42, dedica una larga digresión a la prisión del astrónomo francés Arago en el citado castillo y, por si esto fuera poco, otra página (la 43) a la prisión y ejecución del teniente general don Luis de Lacy en el mismo castillo mallorquín.

No es necesario, en vista de estos ejemplos, recalcar la escasa hilación lógica que existe entre las diferentes partes del discurso de Ruiz y Porta: su trabajo es una rapsodia de anécdotas, cogidas acá y acullá, sin otro vínculo lógico entre ellas que unas muy flojas y elementales asociaciones de ideas, de carácter topográfico las más de las veces. Lo mismo se podría decir de la composición y del estilo: en todos los aspectos, su estudio es «arena sin calce». Ruiz y Porta no es pues ni un investigador, ni menos un historiador. No tiene idea de lo que es la crítica histórica; para él, la Historia se reduce a la cronología de los sucesos: es un «analista», que va apuntando los acontecimientos uno detrás de otro, por orden meramente cronológico. Es un chiflado del calendario.

Pero hay otro reproche más grave que se puede hacer a este autor. Esos retazos que va hilvanando el señor Ruiz y Porta no son todos fruto de su esfuerzo ni de su mente: los saca de los archivos de Tarragona, como el documento referente a la creación de la *Academia de las Arts* que cita *in extenso* (pp. 33 a 37) y procede del Archivo Municipal; o los saca directamente de alguna obra literaria, pero sin indicar su procedencia: todo lo relativo a la estancia de Chopin y George Sand en la Balear mayor así como la relación de las vicisitudes sufridas por Arago en esa isla procede directamente de *Un invierno en Mallorca*, obra de la escritora gala, que Ruiz y Porta se limita a extractar y traducir del original francés. Aquí Ruiz y Porta comete sencillamente un plagio.

¿Cómo se explica pues esa disparidad cualitativa que salta a la vista en el artículo del tarraconense? En algunos aspectos, éste parece ser la contribución más fidedigna al establecimiento de la biografía de Posada; y en otros, su falta de método, su ausencia de criterios y de rigor, sus errores patentes y sus contradicciones internas desacreditan esa contribución que, bajo este aspecto, aparece totalmente deleznable.

No se me ocurre más que una explicación. Como es obvio, el señor Ruiz y Porta estaba mal preparado para escribir un estudio serio y científico. Pero tuvo la fortuna de poder disponer para escribir la biografía del asturiano de una fuente extraordinariamente precisa que supo aprovechar,

sin citar esa fuente, como en el caso de *Un invierno en Mallorca*, reproduciendo fielmente, según solía, todas las fechas e indicaciones cronológicas y extractando las demás informaciones que contenía. De ahí lo sólido y positivo de su trabajo. Pero cuando se le ocurrió añadir algo de su cosecha, el archivero desbarró y se fue por los cerros de Ubeda. De ahí la desigualdad que se observa en su estudio.

¿Cuál pudo ser esa fuente tan exacta y detallada como misteriosa que explotó el «biógrafo» catalán? A ciencia cierta, no lo sé. Sin embargo, el hecho de que en este mismo artículo se haya aprovechado calladamente, sin elaboración ni excesivos escrúpulos de la obra de George Sand nos conduce como de la mano a proponer una hipótesis sencilla: ¿no pudo Ruiz y Porta, lector entusiasta por una parte de relatos biográficos o autobiográficos y, por otra parte, residente en Tarragona, ciudad donde murió Posada, tener conocimiento de la *Autobiografía* del canónigo, obra cuya existencia consta a la crítica, aunque ahora se da por perdida?

Esta hipótesis parece tanto menos descabellada cuanto que el muy serio Fidel Fita, al citar a su corresponsal tarraconense, don Angel del Arco, la hace no sólo posible, sino incluso verosímil. «Los manuscritos que el señor González Posada dejó al coronel su sobrino, asimismo se extraviaron. Algunos posee don Fernando de Querol, residente en esta ciudad, correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando e individuo de la Comisión de Monumentos de esta provincia. Dos manuscritos en esta colección del señor Querol valen más oro que pesan. El uno es la autobiografía de González Posada, bastante extensa...»⁵.

Y prosigue directa e ingenuamente don Angel del Arco: «Mayores noticias puede facilitar a usted D. Juan Ruiz y Gorta (*sic*), archivero de este Ayuntamiento, que tiene escrita, aunque no impresa, una biografía de González Posada con bastantes datos»⁶. Así queda establecida, desde 1907, una relación estrecha entre la *Autobiografía* de Posada y Ruiz y Porta. Sin duda, el archivero tarraconense tuvo acceso al texto de González de Posada que le franquearía el señor Querol. Y en efecto, el propio Ruiz y Porta nos informa de las buenas relaciones que existían entre él y el señor Querol⁷: «El Sr. Canella Secades, escribe en una nota, cree que ese poema —cele-

⁵ Fita, Fidel, *art. cit.*, p. 449.

⁶ *Ibid.*, *idem*.

⁷ Ruiz y Porta, J., *art. cit.*, p. 31, nota I.

brando los poetas asturianos— obra en poder de Menéndez Pelayo, cuando en realidad lo posee nuestro Presidente Sr. Querol. Se publica en el apéndice n.º 3 [del presente artículo]». Así queda demostrado que Ruiz y Porta estaba a bien con don Fernando Querol y que éste ponía a su disposición las obras inéditas del asturiano cuyos manuscritos poseía. Ya está cerrado el círculo. Ruiz y Porta copió o resumió cuanto le pareció útil para su propósito, es decir todo lo referente a la vida del hijo de Candás anterior a su llegada a Tarragona. Para los casi cuarenta años tarraconenses del canónigo, el archivero disponía de abundante material con las actas de la *Academia de Artes*, los acuerdos del Ayuntamiento, la figura del canónigo Foguet y Foraster y, caso de necesidad, George Sand, Arago y Lacy.

Dos hechos pueden considerarse como indicios de que no andamos descaminados al proponer esta hipótesis. Ante todo, el que no aluda el «biógrafo» a la *Autobiografía* de don Carlos, conocida en los medios intelectuales de Tarragona, pero cuya existencia él silencia cuidadosamente, como silencia el título del libro de G. Sand y otras de sus fuentes. Y en segundo lugar, el que haya tardado tanto tiempo, nueve años, en publicar su estudio. Posiblemente quería cerciorarse Joan Ruiz de que don Fernando de Querol no publicaría el texto de Posada, haciendo así patente su plagio. ¿Por qué entonces se decidió a publicarlo en 1914? No lo sé. Acaso hubiese muerto don Fernando. Sea de ello lo que fuere, creo que la *Autobiografía* de Posada y el artículo de Ruiz y Porta tienen entre sí un estrecho parentesco, singularmente en lo que atañe a la vida del asturiano anterior a 1792, o sea a su llegada a Tarragona.

Algo que puede dar mayor consistencia a esta hipótesis, son los detalles que el «investigador» catalán facilita acerca de la genealogía y armas de la familia Posada. No parece posible que Ruiz y Porta, cuyo radio de acción (o de «investigación») se limitaba por lo visto a lo que tenía al alcance de su mano, deba todos estos detalles familiares, muy numerosos, a sus búsquedas personales. Los sacaría, como los otros materiales de su artículo, de fuentes para él de fácil consulta. Esta observación nos lleva otra vez a la *Autobiografía*, pues, ¿quién podía estar mejor enterado del origen, particularidades e interioridades de la familia Posada que el propio don Carlos, el cual se había preocupado personalmente de establecer su genealogía y hacer constar oficialmente su origen noble. Eso es una revelación que debemos al archivero catalán, que abre con ella su artículo: «Era de familia noble, escribe, como consta en la ejecutoria expedida en Madrid en 7 de octubre de 1796 por el rey de Armas Don Joseph Julián Brochero, cuya

translación fue debidamente autorizada en esta ciudad de Tarragona, por el notario Antonio Aloy en 18 de julio de 1797»⁸.

Todo nos lleva pues a pensar que Joan Ruiz y Porta tuvo entre sus manos la *Autobiografía* del asturiano, probablemente el original propiedad del señor Querol, o cuando menos una copia, y de este texto entresacó sin reparo todo cuanto le pareció aprovechable para «componer» a su vez una vida del canónigo. Dada la poca imaginación del catalán y su escasísimo talento para completar o enriquecer con aportaciones de su propia Minerva los datos que encontraba en su modelo, es lícito pensar que el texto de Ruiz y Porta refleja con no poca fidelidad su inconfesada «fuente». Y es de creer que el original de González de Posada, escritor amigo de cierto laconismo, no era mucho más frondoso que el de su imitador. Agradecemos pues a Joan Ruiz y Porta lo que creemos ser un plagio, cuya traducción al castellano ha de permitirnos, salvo error, reconstituir en parte, tal vez esquemáticamente, el texto de la *Autobiografía* del canónigo Enfermero de la catedral de Tarragona.

AUTO(?)BIOGRAFÍA DE GONZÁLEZ DE POSADA

El artículo de Joan Ruiz y Porta, escrito en catalán, empieza *ex abrupto*, tras el título: «El canonge González de Posada». Me limito a ponerlo en primera persona —aunque el ex-pasante de Latinidad, como César, podía hablar de sí mismo en tercera persona y a hacer algunas pocas correcciones que impone el cambio de perspectiva, sustituyendo por ejemplo al «nostre biografiat» del autor catalán la fórmula castellana «el que escribe».

Nací el día 8 de agosto de 1745, en la villa de Candás, concejo de Carreño (Asturias), y fui bautizado el día siguiente 9, en la parroquia de San Félix Mártir de esta villa⁹; me llamaron Carlos Benito, de modo que mi nombre completo es Carlos Benito González de Posada y Menéndez.

Mi familia era noble como consta por la ejecutoria expedida en Madrid el 7 de octubre de 1796, por el rey de Armas Don Joseph Julián Brochero,

⁸ No es imposible que Ruiz y Porta tomase estos detalles genealógicos del protocolo que cita del notario Antonio Aloy. Pero es probable también que estas indicaciones figurasen en la biografía de Posada, quien demostró su interés por su linaje haciendo establecer su ejecutoria.

⁹ Suprimo la segunda parte de esta frase inicial: «y (vá) morí en la nostra ciutat el día 15 de Març de 1831, es a dir als 86 anys», cláusula que no pudo escribir el «autobiógrafo».

cuyo trasunto fue debidamente autorizado en esta ciudad de Tarragona por el notario Antonio Aloy el 18 de julio de 1797¹⁰.

Mi padre, Don Pedro González de Posada, nacido en Perlora y bautizado en la parroquia de San Salvador el 26 de agosto de 1719, era Empadronador y Defensor de los Nobles de la referida población de Perlora.

De su matrimonio con Doña Isabel Teresa Menéndez Rodríguez Solís, nacida en Candás y bautizada en la parroquia de San Félix el 8 de julio de 1716¹¹, tuvo tres hijos: Francisco Javier, que vivía en Culiacán, provincia de Guadalajara en México; el que escribe; y don Joseph Bernardo, Contador General de Temporalidades en el reino del Perú (Lima)¹².

Era Don Pedro hijo de Don Domingo González de Posada y Doña Marcela Muñiz de Hevia de la Peggana, vecinos de la parroquia de Perlora, del concejo de Carreño (Asturias); y Doña Teresa era hermana de Don Juan Francisco Menéndez, beneficiado de la Santa Yglesia Catedral de Málaga, y de los reverendos monjes del Císter Fray Adrián y Fray Francisco Menéndez, Procurador General en la Corte de Roma, para su Congregación¹³ de Castilla, Maestre General y Definidor General y Jefe («cap») de la nación asturiana, hijos los cuatro de Don Carlos Menéndez y de Doña María Ana Rodríguez Solís, todos de la villa de Candás.

El origen nobiliario, y casi fabuloso de los Posada, se dice que proviene de un tal Pedro de Posada, originario de Francia, quien, mal avenido con su padre, cogió un buen día un halcón y dándole la libertad, lo anduvo siguiendo con el propósito —que realizó— de establecerse donde aquella ave parase su vuelo.

El escudo de armas de la familia o linaje de los Posada es como sigue: en el primer cuartel, sobre fondo bermejo, una torre de oro; saliendo de la torre del homenaje, una barra, de oro también, encima de la cual descansa un halcón del mismo metal y, en uno de los lados de la torre, una flor de lis, de oro.

La estirpe de los Muñiz de Hevia tenía en su escudo sobre fondo azul

¹⁰ Supongo que la *Autobiografía* fue escrita en Tarragona. De haberse compuesto en otro lugar, habría que corregir «en la ciudad de Tarragona».

¹¹ Llevaba, pues, tres años a su marido.

¹² Es obvio que todos estos datos proceden de la ejecutoria citada, o del expediente de pruebas de nobleza constituido para obtener el despacho de la misma.

¹³ El texto de Ruiz y Porta dice por error: «para su consagración de Castilla», p. 26.

cinco estrellas de oro dispuestas en cruz y una orla de plata con ocho armiños negros.

[Concluida la genealogía, empieza sin transición alguna la biografía del canónigo: «cuando nuestro biografiado tenía trece años...»].

A los 13 años empecé mis estudios universitarios, haciendo tres cursos de Artes en la universidad de Oviedo, en la que, después de participar en dos actos menores, recibí el grado de Bachiller en la misma facultad, el día 20 de mayo de 1763, es decir, a los 18 años. Aún siendo muy joven, dos veces hice oposiciones a las cátedras de Artes y, por espacio de cuatro años, asistí a la cátedra de Prima de Teología, y tres a la de Sagrada Escritura. Habiendo recibido el grado de bachiller en Teología el 7 de abril de 1767, durante algunos meses, y mientras estuve sin empleo, fui profesor sustituto de la cátedra de Prima y, en más de cuatro ocasiones, de la de Sagrada Escritura, regentando las dos cátedras por indisposición de los catedráticos numerarios, y, en la última citada, defendiendo un acto menor.

Firmemente decidido a abrazar la carrera eclesiástica, dediqué siete años al estudio de la Teología escolástica de Santo Tomás, en el convento de Santo Domingo de la referida ciudad de Oviedo, en el que actué en tres actos menores y fui admitido como miembro de la Academia del Maestro Angélico; en ella sostuve ocho actos menores, defendí cuatro, más uno mayor en Artes, mediante lección rigurosa. En ella sostuve también otros seis actos menores, defendí cuatro, más otro, mayor, en Sagrada Teología, habiendo defendido antes una conclusión con puntos de 24 horas.

Paralelamente a estas tareas universitarias, prediqué un sermón panegírico con puntos de ocho días y fui opositor, cuatro veces, para Maestre de Sentencias.

Habiendo obtenido el nombramiento de Fiscal y Consiliario, acredité mi aplicación con mi asistencia continua, lo mismo a la universidad que en los citados convento y Academia.

Extinguida despóticamente la Compañía de Jesús, Carlos III reorganizó y amplió los Estudios de San Isidro de Madrid, en el año 1770. Fue entonces cuando, aspirante a cátedras de *Humanidades*, marché a la capital de España a hacer oposiciones a las cátedras de *Latinidad* de los Reales Estudios, recién restablecidos. Habiendo sido aprobado, fui nombrado por S.M., en Real orden del 30 de octubre de 1771, pasante de *Rudimentos de Latinidad*, con el sueldo de 300 ducados anuales. Acababa de cumplir los 26 años.

Pese a mis ocupaciones y cediendo a mi afán de ilustración, sin faltar jamás a mi cargo, asistí, durante todo el curso del año siguiente, 1772, a la cátedra de Lengua Hebrea, estudiando la gramática, traduciendo el texto sagrado y yendo con otros sacerdotes y condiscípulos, a las frecuentes conferencias que durante las noches de invierno daba en su casa el doctor Don Agustín Madán, catedrático de la referida lengua y de versión de la Sagrada Biblia.

Empezando a acreditar me de literato, se me encargó de la corrección de las obras latinas en las nuevas ediciones de la «Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno», con notas eruditas a las que agregué las mías y demás complementos que constan en las obras de Cicerón, Horacio y Ovidio, de los años 1774 y siguientes.

Para uso de los mismos Reales Estudios, escribí una obra —que mereció la pública y general aprobación— titulada: «*Ensayo de buena versión en prosa y verso de Latín a Castellano*», que, con las licencias del Consejo, se publicó en 1775.

Por espacio de trece meses, y por orden del Consejo, enseñé, sustituyendo al catedrático de *Rudimentos*, con la mitad del sueldo de éste además del que ya tenía, haciendo el año siguiente oposición a esta cátedra, teniendo la suerte de desenvolverme tan a gusto del tribunal que, sin solicitarla, me fue otorgada la pasantía de *Sintaxis*, que desempeñé hasta que fui a residir a mi parroquia y, aunque me esté mal el decirlo, fue provechosa esta enseñanza que condujo a exámenes públicos un número crecido de discípulos míos, obteniendo todos ellos merecidos galardones.

Nombrado Oficial de la Secretaría de Interpretación de Lenguas, desempeñé lo mejor que pude todo lo que se me encargó. Por otra parte, mientras estuve en Madrid, seguí entregándome a mis diversas actividades, en particular reuniendo y acoplando los materiales de la obra con que soñaba: la *Biblioteca asturiana*.

El día 7 de abril de 1777, el Duque de Montellano me hizo el honor de presentarme para la Rectoría de la parroquia de la villa de Masalavés, diócesis de Valencia, partido de Alcira, para la cual fui examinado y aprobado por el Sínodo diocesano, recibiendo la colación el 17 de julio del mismo año 1777 y tomando posesión el 24.

En 1781 —el 21 de noviembre— hice oposición a unas parroquias que estaban vacantes en el Arzobispado de Valencia con unos ejercicios que

aumentaron mi reputación¹⁴ y prediqué unos sermones que fueron calurosamente aplaudidos en las principales fiestas de muchas poblaciones de la misma diócesis.

Seis años más tarde —el 19 de mayo de 1787— el marqués de Valdecarzana me presentó a una de las capellanías de don Luis de Quixada, en Villagarcía de Campos, de la que tomé posesión. Pero el mes siguiente era nombrado por S.M., en virtud de Real Presentación de 29 de junio de 1787, primer canónigo Magistral de la catedral de Ibiza.

Prediqué el día 9 de septiembre del mismo año, en la Real Congregación de Covadonga en Madrid, con tan buena suerte que en la Junta General de 4 de noviembre siguiente, me fue condedido el nombramiento de Consiliario de esa Congregación.

Habiéndoseme dado el permiso correspondiente para incorporar el grado de bachiller en Teología en la Real Universidad de Avila, después de leer el 17 de octubre de 1787 unos puntos de 24 horas, fui aprobado *nemine discrepante*. Al día siguiente, 18, preparé los ejercicios de lectura, intentando así obtener el grado de licenciado en la misma Universidad. Al otro día, 19, leí con puntos de 24 horas y sufrí el examen difícilísimo para aquel grado, que me fue conferido el mismo día, también *nemine discrepante*¹⁵, recibiendo el día 20 el grado de Doctor en Teología por el claustro de aquella Universidad.

Trasladado ya a Ibiza, el 22 de enero del año siguiente de 1788, fui examinado sinodal y públicamente, con arreglo al estatuto de aquella iglesia, para la canonjía Magistral que iba a desempeñar, siendo aprobado también *nemine discrepante* y tomando posesión del cargo el día 25 del mismo mes.

En aquella catedral ebusitana prediqué en los domingos de Adviento y pronuncié el sermón para las exequias del rey Carlos III, de un modo que fue juzgado elocuente. No había transcurrido todavía un mes desde mi toma de posesión cuando se me eligió (13 de febrero de 1788) Vicario General

¹⁴ Véase la carta, muy posterior, de Jovellanos a Posada, entonces pretendiente a un destino: «¿Se perdió lo de Tarragona? Pues a otra cosa. No todo se perderá. Las esperanzas crecen, los amigos se empeñan, la reputación se extiende...» (22-X-1791, B.A.E., L, p. 169 a y b).

¹⁵ Detalle erróneo; fue aprobado «por pluralidad de votos». Vid. en este mismo tomo, «Don Carlos González de Posada en Ibiza».

Capitular en la primera sede vacante de ese obispado de nueva creación, cargo que desempeñé hasta el 2 de julio, en cuyo día hizo su entrada el nuevo prelado, el segundo que iba a tener Ibiza¹⁶.

En aquella isla, fui designado varias veces Visitador de la Casa de Misericordia y del Hospicio y en 14 de febrero del mismo año (1788) elegido Presidente de la Junta de Caridad.

Se me fueron acumulando entonces otras muchas responsabilidades: el 17 de abril siguiente el Patriarca de las Indias me nombró Subdelegado Apostólico y Teniente de Vicario General de los Reales Ejércitos y Armada de Su Majestad en la referida diócesis, como también fui nombrado, con Real aprobación, el año siguiente, 1789 —el 20 de febrero— por el Colector General de Espolios y Vacantes en calidad de Subcolector general de los mismos, Anatas y Fondo pío benefical de aquel obispado y, poco después de este nombramiento, era elegido Académico honorario de la Real Academia de la Historia, a propuesta del Director, el Conde de Campomanes, y por aclamación de todos los individuos «en atención a mis circunstancias y méritos personales»¹⁷.

[Enmienda conjetural]. Durante mi residencia en Ibiza, desempeñé varias y delicadas comisiones del Cabildo, siendo uno de estos honrosos cargos el que me confirió el obispo Don Eustaquio de Azara de Teólogo Consultor y Examinador Sinodal de aquel obispado, con la particularidad de que habiendo pasado este prelado a la mitra de Barcelona, me confirmó el mismo cargo de Examinador Sinodal de aquella diócesis» (?)¹⁸.

.....

¹⁶ Después añade Ruiz y Porta dos detalles equivocados. Escribe: «...el 2 de julio, en cuyo día hizo su entrada el nuevo prelado, el primero que iba a tener Ibiza». En realidad, el obispo Azara hizo su entrada el 31 de agosto. Pero a fines de junio —y otras veces— se anunció como inminente la llegada del prelado, lo que explicaría el cese de Posada como Gobernador de la diócesis el 2 de julio. Por otra parte huelga recordar que el primer obispo de Ibiza fue Don Manuel Abad y Lasierra. (Vid. en este mismo tomo «Don Carlos G. de Posada en Ibiza», y nuestro estudio *Ibiza y su primer obispo...*, F.U.E., Madrid, 1980, 440 pp.)

¹⁷ Fue elegido académico honorario de la Real de la Historia el 19 de abril de 1789.

¹⁸ Tampoco aquí podemos seguir al autor catalán, quien escribe: «Mentres sa residencia a Ibiça desempenyá varias y delicadas comissions d'aquell Cabilde, essent un dels últims y honrosos càrrechs, els que li conferí el Bisbe Don Manuel Abad y Lasierra, de Teólech Consultor y Examinador Synodal d'aquell Bisbat, ab la particularitat de que havent passat aquest Prelat a la mitra d'Astorga, li confirmá el mateix càrrech d'Examinador Synodal d'aquella diócesis» (p. 30).

Ruiz y Porta se empeña en confundir a los dos primeros obispos de las Pitiusas. Es

Quería obtener un beneficio en Asturias, mi tierra, beneficio que me permitiese vivir en mi provincia amada para cultivar mejor el estudio de su pasado que fue siempre mi afición predilecta; pero pese a mi amistad con Jovellanos y con Campomanes, no lo conseguí jamás. Habiendo solicitado la excedencia, fui a Asturias. Allí «viajamos y vivimos juntos, Jovellanos y el que escribe, desde el año de 1790 trece meses, con pocos intervalos de ausencia, y en ellos siempre el correo encaminó con nuestra correspondencia en verso o en prosa»¹⁹.

Cinco años después de ser canónigo de Ibiza —yo tenía entonces 47— fui promovido a una canonjía de Tarragona de la que tomé posesión el 10 de octubre de 1792. Y aunque seguía suspirando por un *simple* que me dejase vivir modestamente en mi humilde villa de Candás, la verdad es que fui cobrando ley a la ciudad de mi nueva residencia y, al poco tiempo de vivir en ella, empecé a apasionarme por las riquezas históricas y arqueológicas que debía a su pasado extraordinariamente brillante».

Aquí concluye la parte aprovechable del escrito de Ruiz y Porta, y la que, probablemente, sacó de la *Autobiografía* del asturiano. A partir de aquí se diluye su relato en anécdotas que sólo en parte se refieren al canónigo.

* * *

Aunque no creo sacara esas informaciones del texto de Posada, sino más bien del artículo de Canella Secades²⁰ —que cita— traduzco a continua-

evidente que Posada no pudo recibir «honrosos cargos» del obispo Abad, ya que tomó posesión de su canonjía en Ibiza el 24 de enero de 1788, cuando ya hacía más de dos meses que el doctor Abad había sido nombrado obispo de Astorga y había aceptado este nombramiento (Carta de Abad al Ayuntamiento astorgano del 20-XI-1787, véase Demerson, J., *Ibiza y su primer obispo...* p. 90 y nota 106). Abad no tenía ya ni voz ni voto en los asuntos del obispado pitiuso. Además, al parecer, todos los vicarios generales de Ibiza por aquellos años ostentaron el título —honorífico— de «examinador sinodal de Astorga». Así unas posesiones canónicas de beneficios de 1790 empiezan por la fórmula: «Nos, D. Pablo Sichar, Abogado de los Reales Consejos, Examinador sinodal de los obispados de Iviza y Astorga, Provisor y Vicario General por el Ilmo. Sr. D. Eustaquio de Azara...» (21 de julio de 1790), Arch. Curia Ibiza, caja 108.

Posada colaboró con el obispo Azara, y fue Consultor teológico y Examinador sinodal: esto está comprobado. No es imposible que luego, promovido a la sede de Barcelona en 1794, cuando ya había pasado Posada al cabildo de Tarragona, el prelado le confirmase en ese cargo para la diócesis de Barcelona. Algunos biógrafos del asturiano mencionan que fue en efecto Examinador sinodal de las diócesis de Barcelona y Barbastro, entre ellos Constantino Suárez. Pero todavía no pude comprobar documentalmente este extremo.

¹⁹ Posada, *Memorias*, p. 60.

²⁰ Véase nota 3.

ción el párrafo que Ruiz y Porta consagra a las obras de González de Posada (p. 31). Dejo por lo tanto este texto en tercera persona, así como otros detalles de carácter biográfico y no bibliográfico.

«El año 1773, Posada entregó a su querido discípulo *-(sic)*: «vá remetre á son volgut deixeble Jovellanos», a quien profesó siempre una amistad entrañable y una gran admiración comprobadas por su correspondencia, un *Poema celebrando los poetas asturianos*, manuscrito de más de quinientos versos endecasílabos, imitación del *Laurel de Apolo* de Lope de Vega, y de los *Cantos del Turia y Caliope*, poema que mereció los elogios del insigne Don Gaspar. Este le animó al cultivo de la poesía, dándole consejos e instrucciones que aprovecha el hijo de Candás quien, varias veces, dirigió sentidas composiciones al célebre asturiano.

Con el título de *Conquista de Asturias por Augusto*, escribió también el señor González de Posada una obra dramática cuyo paradero se ignora.

También publicó, entre otros trabajos de valía y de erudición una traducción al castellano de una notable *Gramática Latina* de autor anónimo y el tomo de la *Lógica de las Recreaciones filosóficas* del Padre Almeida, probablemente cuando vivía en íntima amistad con su compatriota Don Juan Antonio González Valdés, de Tineo, preceptor más tarde del famoso conde de Toreno, y Director de la Real Academia de Latinidad de Madrid.

Publicó además las *Elegías de Ovidio*, con comentarios, según consta en un acuerdo capitular del cabildo catedralicio de Tarragona y escribió una erudita disertación titulada *El diptongo AE se usó entre los romanos, lo mismo en los mejores tiempos del Imperio que en los de la República* (ms.), y otras, llenas de interés, como la disertación en que se pretende probar que es superstición decir «Dominus tecum» al que estornuda»²¹.

...Aquí en Tarragona contrajo buena amistad con el canónigo Don Ramón Foguet y Foraster; y, encargado de la secretaría del cabildo, cuanto más iba buscando en los viejos papeles de la corporación, tanto más aumentaba su afición al estudio de la historia de nuestra localidad. Eso explica que durante los 39 años que vivió en Tarragona, fuera considerable el caudal que de sus conocimientos publicó y que de su larga estancia en este país y su vocación para el estudio, le valiese merecida reputación de Maestro en el conocimiento de la historia de nuestro principado catalán».

²¹ Canella Secades, *art. cit.*, p. 64.

IV

ESBOZO PROVISIONAL DE UNA CRONOLOGÍA DE LA VIDA Y OBRAS DE DON CARLOS GONZÁLEZ DE POSADA

1745	8-VIII	Nace en Candás (Asturias).
1758	Mayo	Empieza sus estudios universitarios en Oviedo.
1763	20-V	Bachiller en Artes (Oviedo).
1767	7-IV	Bachiller en Teología (Oviedo).
1770		Pasa a Madrid.
1771	30-X	Tras oposición, pasante de Rudimentos de Latinidad en los Reales Estudios de San Isidro.
1772		Asiste a la cátedra de Hebreo.
1774		Corrector de obras latinas (Cicerón, Horacio, Ovidio), que completa con notas.
1775		Aparece su <i>Ensayo de buena versión en prosa y verso de latín a castellano</i> .
1776		Oposición a cátedra de <i>Rudimentos</i> ; le conceden la pasantía de Sintaxis. - Nombrado oficial de la Secretaría de Interpretación de Lenguas. - Empieza a reunir el material de la <i>Biblioteca Asturiana</i> . - Recibe las sagradas órdenes.
1777	7-IV	El Duque de Montellano le presenta para la rectoría de la parroquia de Masalavés (Valencia).
	17-VII	Tras examen sinodal, recibe la colación.
	24-VII	Toma posesión de la rectoría.
1781	21-XI	Oposiciones a una vacante en el arzobispado. Predica sermones en la provincia con gran aceptación.

1786	Junio	El nombre de Posada deja de aparecer en las partidas de la parroquia de Masalavés.
1787	19-V	Presentado por el marqués de Valdecarzana para una capellanía de Villagarcía de Campos (toma posesión).
	16-VI	Antes de ausentarse, el obispo Abad y Lasierra nombra a don Pablo Sichar gobernador de la diócesis de Ibiza.
	21-VI	Ultimo documento firmado por el Sr. Abad.
	29-VI	Se nombra a Posada canónigo Magistral de la catedral de Ibiza.
1787	9-IX	Sermón en la Real Congregación de Covadonga en Madrid.
	17-X	Examinado en la Universidad de Avila para grado de Bachiller en Teología.
	19-X	Examinado para grado de Licenciado.
	20-X	Posada recibe el grado de Doctor en Teología.
	4-XI	Nombrado consiliario de la Congregación de Covadonga.
	6-XI	Cédula de nombramiento de Magistral (en El Escorial).
	Noviembre	El Sr. Abad, obispo de Astorga. Ibiza sede vacante.
1788	Enero	Llega Posada a Ibiza.
	20(?) -I	Sufre el examen sinodal para la canonjía Magistral.
	22-1	Colación de esa canonjía.
	24-I	Toma posesión de su cargo.
	13-II	Elegido Vicario General Capitular en sede vacante y gobernador de la diócesis de Ibiza.
	14-II	Nombrado Presidente de la Junta de Caridad.
	15-II	Firma un edicto sobre confesión y comunión pascual y otros puntos.
	22-III	Multa a las Comunidades en Sábado Santo por haber repicado las campanas antes que la catedral.
	2-IV	Bendice la primera piedra de la iglesia de San Agustín.
	7-IV	Consagración(?) de Eustaquio de Azara como obispo.
	17-IV	Posada Teniente Vicario General castrense de la diócesis.

	6-V	Prueba de fuerza con algunos canónigos a propósito de rogativas.
	24-VI	Desde Barcelona Azara nombra Vicario General a D. Juan Tur y Roselló.
	2-VII	Cesa Posada como Vicario General Capitular.
	31-VIII	Eustaquio de Azara hace su entrada solemne en Ibiza.
	Noviembre y diciembre	Predica Posada los sermones dominicales de Adviento.
	14-XII	Muerte del rey Carlos III.
1789	20-II	Posada subcolector general de Espolios y Vacantes.
	19-IV	Académico Honorario de la de la Historia.
	Primer semestre	Pronuncia un elogio fúnebre de Carlos III.
	19-VIII	Vía Alicante, Posada abandona Ibiza por Madrid.
	Setiembre a noviembre	Reside en Madrid.
	Noviembre	Viaja, y se establece en Asturias.
1790		Convive con Jovellanos en Asturias 13 meses ¹ . Prosigue sus estudios históricos sobre Asturias.
	Diciembre	Pasa las Navidades en casa de Jovellanos.
1791	Enero a marzo	Posada está en Candás con su familia.
	Fines marzo	Marcha a Madrid como pretendiente.
	12-VIII	El cabildo de Ibiza estudia las rentas de Posada.
	Antes de setiembre	Pierde un canonicato en Tarragona.
	Agosto-setiembre	Escribe dos estudios sobre Ibiza: <i>Adiciones a la relación de Ibiza del Illmo. Sr. D. Manuel de Abad (2-IX)</i> y <i>Descripción de Ibiza</i> .
1792	Antes 31-I	Solicita una subvención o beca de estudio (que él llama «pensión mohedánica») para poder proseguir sus estudios sobre Asturias.
	Enero a mayo	Pretende un arcedianato, pero finalmente desiste.

¹ Vid. la nota 45bis del Cap. I.

	Mediados de julio	Posada promovido a canónigo de Tarragona.
	3-IX	Solicita licencia para publicar el tomo I de sus <i>Memorias históricas del Principado de Asturias</i> .
	5-IX	Está en Zaragoza, camino de Tarragona.
	10-X	Toma posesión de su canonjía en la catedral de Tarragona.
	5-XI	Se entregan a su comisionado en Ibiza 364 pesos, que le tocan de las rentas de su canonjía.
	?	Acuerdo capitular del cabildo de Tarragona sobre publicación por Posada de las <i>Elegías de Ovidio</i> con comentarios.
1793	15-I	Por ausencia prolongada del ex-Magistral, 346 pesos de sus rentas revierten a la catedral de Ibiza.
1794		Sale a luz el tomo I de sus <i>Memorias Históricas del Principado de Asturias y Obispado de Oviedo</i> , Tarragona, por Pedro Canals, 1794. 4.º, 421 pps., 5 hs. (Palau dice por error: «1784»).
1801	13-III	Prisión de Jovellanos, conducido a Mallorca.
	Abril	Jovellanos encerrado en el convento de la Merced de Barcelona hasta la llegada del barco para Mallorca. - Posada en Barcelona; compra modelos para la escuela de dibujo de Tarragona.
	13 al 18-IV	Probable convivencia de Posada con Jovellanos en La Merced (y no más tarde en Bellver).
1802		<i>Noticia histórica de la Santa Iglesia de Tarragona</i> (Ms.).
	9-XII	Acto público en la Escuela de Artes. Posada lee un discurso que no quiere que se publique.
1803		<i>Colección de barros con marcas de sus artífices</i> (Ms.)
1804		<i>Catálogo de españoles dados a la numismática y que poseyeron monetarios desde Alfonso V de Aragón hasta el día de hoy</i> .
1807		<i>Marcas y sellos de barros egipcios, griegos y romanos y alfarerías</i> (ms. con láminas del arquitecto Joseph Miralles, entregado a la Academia de la Historia).

	Fines	Posada leyó un discurso sobre la necesidad de la arquitectura en Tarragona.
1811	setiembre 19-V	Ante el avance de las tropas de Suchet, abandona Tarragona por Ibiza. Víctima de unos piratas, llega sin embargo a su destino.
1812		En Ibiza escribe las <i>Memorias para la biografía del Sr. Jovellanos</i> .
1814	Hacia mediados	Posada vuelve a Tarragona, a su canonjía. - <i>Historia documentada de la traslación de la reliquia de Santa Tecla desde el convento de Capuchinos de Sarriá</i> . (Ms.).
1818		Es nombrado canónigo con dignidad de Enfermero. Pasa a vivir en el Carrer del Estret de San Pau.
1826		Paralizado de las piernas, se desplaza con un cochecito.
	9-VIII	Otorga testamento. <i>Diseños del templo de Augusto en Tarragona</i> (Ms.)
1831	13-III	Muere Posada a las 8 de la noche. Su testamento es abierto por el notario Francisco Salas y Soler, en cuyo protocolo de 1831 se conserva.
	14-III	Es enterrado en el cementerio general.

INDICE

	<u>Págs.</u>
Prólogo	9
Carlos González de Posada en Ibiza	13
Carlos González de Posada, cura de Masalavés (Valencia)	55
La autobiografía de don Carlos González de Posada: ¿una obra perdida?	63
Esbozo provisional de una cronología de la vida y obras de don Carlos González de Posada	77